



REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI) Y LA FUNDACIÓN CASA DE LA PAZ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "APOYO PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN SOSTENIBLE DE LOS Y LAS RECICLADORAS A LA NUEVA REALIDAD DEL MERCADO CON ENFASIS EN EL NIVEL MUNICIPAL".

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 71 /

Santiago, 06 de Marzo de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 17, 19, 20, 21 y 22 del Título III de la Ley N°18.989, Orgánica de AGCI, modificado por el artículo 3° de la Ley N°19.999; en el Decreto Exento N°139 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Ley N° 21.053 de Presupuestos para el Sector Público para el 2017; y lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República;

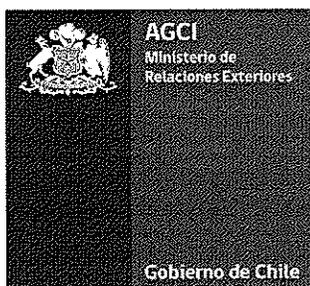
CONSIDERANDO:

- a) Que, compete a la **AGCI**, servicio público funcionalmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el Gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional, como asimismo, realizar, ejecutar e implementar la cooperación internacional para y entre países en desarrollo, conforme lo dispone el artículo 17 de su Ley Orgánica N° 18.989;
- b) Que, entre las funciones de que la ha dotado el legislador para el cumplimiento de sus finalidades, le corresponde a la **Agencia**, apoyar la transferencia desde el exterior de conocimientos que refuercen el desarrollo social del país; posibilitar un creciente flujo de recursos financieros y técnicos que contribuyan al logro de sus objetivos; cómo administrar o ejecutar programas, proyectos y actividades específicas de cooperación internacional, como lo disponen los literales b), d) y f) del artículo 19 de su Ley Orgánica;

- c) Que, la **Fundación Casa de la Paz**, se concibe como una organización de interés público, creada en Chile en 1983 y constituida jurídicamente en 1992 como fundación privada sin fines de lucro, cuya misión es educar, establecer vínculos y articular acuerdos entre la comunidad, las empresas y el gobierno para promover una convivencia sustentable con el medio ambiente, socialmente justa y económicamente viable
- d) Que con fecha 28 de Febrero del presente año, se suscribió el Convenio de Colaboración y Tránsito entre la **Agencia de Cooperación Internacional** y la **Fundación Casa de la Paz**, para la ejecución del proyecto "**Apoyo Para Una Efectiva Incorporación Sostenible de Los Y Las Recicladoras A La Nueva Realidad Del Mercado con Énfasis en El Nivel Municipal**", con el objeto de mejora de la gestión de los Recicladores Urbanos y de las condiciones socioeconómicas de las familias de aquellos, el que se aprueba mediante la presente resolución exenta:

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración y Tránsito, suscrito con fecha el 28 de Febrero de 2018, entre la **Agencia de Cooperación Internacional**, y la **Fundación Casa de la Paz**, para la realización del proyecto "**Apoyo Para Una Efectiva Incorporación Sostenible de Los Y Las Recicladoras A La Nueva Realidad Del Mercado con Énfasis en El Nivel Municipal**", cuyo texto se transcribe a continuación.



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI)

Y

LA FUNDACIÓN CASA DE LA PAZ

PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

**“APOYO PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN SOSTENIBLE DE LOS Y LAS
RECICLADORAS A LA NUEVA REALIDAD DEL MERCADO CON ENFASIS EN EL NIVEL
MUNICIPAL”**

En Santiago de Chile, a 28 de Febrero de 2018 entre la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile**, en adelante también denominada "**AGCI**" o "**la Agencia**", RUT N° 60.108.000-1, representada por su Director Ejecutivo, don Juan Luis Eugenio Perez Monje, cédula de identidad [REDACTED] ■ ambos domiciliados en calle Teatinos N° 180, Piso 8°, comuna y ciudad de Santiago; por una parte y, por la otra, la "Fundación Casa de la Paz", RUT N° 72.168.100-9, institución sin fines de lucro, representada por don **Cristóbal José Tello Escobar**, cédula de identidad [REDACTED] y doña **María Eliana Arntz Bustos**, cedula de identidad N° 8.894.009-1, todos con domicilio en calle Lautaro 551, Providencia, Santiago; todos en adelante denominados colectivamente "**Las Partes**"; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha El 20 de octubre de 2009 se firma en Madrid el Acuerdo Interinstitucional para un Nuevo Marco de Cooperación, entre la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile AGCID** y la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID** en el que se establece que, ante los logros de desarrollo de Chile, se hace necesario un nuevo marco de colaboración entre ambos países en el que la tradicional relación bilateral de cooperación al desarrollo deja paso a un nuevo modelo de relación en una asociación de iguales. Entre otros, se acuerda intensificar la Asociación entre AGCID y AECID para trabajar en pro del nuevo papel de Chile en la región de América Latina y El Caribe y sus potencialidades en el marco de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, que de manera asociada pueden impulsar hacia terceros países de menor desarrollo.
2. Que el Memorándum de Entendimiento entre La República de Chile y el Reino de España para una asociación sobre cooperación triangular, suscrito en 2009, crea el Fondo Chile-España. Dicho Memorándum fue aprobado por el Decreto Supremo N° 132 del 21 de abril de 2010 y publicado en el Diario Oficial el día 6 de Agosto del mismo año. Dicho Fondo fue denominado **Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España**; y es administrado por AGCI, no obstante, la toma de decisiones se concentra en un órgano directivo denominado **Comité Técnico de Cooperación Triangular Chile-España**, que está compuesto por representantes de AECID OTC-Chile y representantes de AGCI, quienes a la vez cuentan con el apoyo de la Secretaría Técnica del Fondo.
3. Que en octubre de 2014, se firma un **Memorándum de Entendimiento (MdE)** entre los gobiernos de Chile y España que consolida la relación de cooperación entre ambos países con objeto de implementar una nueva estrategia de cooperación de carácter horizontal y triangular, para el período 2015-2018, en el ámbito científico y técnico.
4. Que, de conformidad con su Ley Orgánica N° 18.989, la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile** es el Servicio público encargado apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el Gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional, así como implementar, realizar y ejecutar la cooperación internacional para y entre países en desarrollo. En este contexto, le corresponde a la **Agencia**, entre otras funciones, las de promover, patrocinar, administrar y/o coordinar convenios de estudios y programas de becas de formación, capacitación y perfeccionamiento impartidos en el país a estudiantes y becarios extranjeros en los niveles de pregrado, postgrado y postítulo, como también, apoyar la transferencia desde el exterior de conocimientos que refuercen el sistema científico, la capacidad tecnológica, el

proceso productivo, el comercio exterior y el desarrollo social del país, como una contribución al cumplimiento de los actuales objetivos de la política exterior del Gobierno;

5. Que la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible. Según su Estatuto, la Agencia nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, concebido como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza parte del proceso de construcción de este derecho.
6. Que por su parte la **Red Latinoamericana de Recicladores- Lacre**, lleva años apoyando a los recicladores en Latinoamérica ejerciendo la función de representante a nivel regional, posee un acuerdo con la empresa española Roots for Sustainability (R4S) que dispone de amplia experiencia en proyectos de desarrollo de incorporación de nuevas capacidades a las asociaciones de recicladores de varios países latinoamericanos. Red Lacre y R4S iniciaron contactos con la OTC de la AECID en Montevideo (como oficina que ostenta las responsabilidades en materia ambiental en la región) y con la Agencia Chilena de Cooperación. Al cabo de diversas reuniones bilaterales en las que se evaluó la factibilidad de impulsar una iniciativa en este campo, la Red Lacre presentó en agosto de 2017 un perfil de proyecto al Fondo Mixto Chile – España para ser financiado.
7. Que con el objeto de mejora de la gestión de los Recicladores Urbanos y de las condiciones socioeconómicas de las familias de aquellos, se ha resuelto la suscripción de un convenio de colaboración y transferencia de recursos entre **AGCI** y **la Fundación Casa de la Paz**, en el marco del **Fondo Mixto Chile-España**, para fortalecer la institucionalidad de las asociaciones de recicladores de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil, así como el vínculo con los gobiernos municipales, considerando el interés que reviste la ejecución presente proyecto;
8. Que en consideración a que la **Fundación Casa de la Paz**, se concibe como una organización de interés público, creada en Chile en 1983 y constituida jurídicamente en 1992 como fundación privada sin fines de lucro, cuya misión es educar, establecer vínculos y articular acuerdos entre la comunidad, las empresas y el gobierno para promover una convivencia sustentable con el medio ambiente, socialmente justa y económicamente viable, se visualiza conveniente su participación en un proyecto, como el de esta envergadura.

LAS PARTES,

Deseosas de aunar esfuerzos, concurren a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es la mejora de la gestión de los RSU y de las condiciones socioeconómicas de las familias de recicladores urbanos

Los resultados esperados del proyecto son:

- 1.- Conocimiento generado en torno a la experiencia institucional de asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil. Este conocimiento generado orientado a tres grandes ejes: Estado actual; Riesgos de futuro; Expectativas.
- 2.- Identificadas y analizadas experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.
- 3.- Posibilidades e iniciativas de replicabilidad y triangulación de experiencias identificadas.

4.-Contribución a la mejora de la Gestión del conocimiento. Intercambio de experiencias de gestión y desarrollo de asociaciones de recicladores, mediante un seminario conjunto realizado.

SEGUNDA: PLAZO EJECUCIÓN DEL PROYECTO, PRESUPUESTO, TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y SU MODALIDAD

El Proyecto, tendrá una duración de 12 meses conforme se indica en el "Documento de Proyecto", que en anexo forma parte integrante de este instrumento, y tiene un presupuesto total de **ciento cuarenta y un mil cien euros (\$ 141.100 euros)**, importe que será financiado en su totalidad con recursos del **Fondo Mixto Chile-España**, de acuerdo al siguiente detalle:

A) **\$ 92.000 euros** serán transferidos por AGCI a Fundación Casa de la Paz, de la siguiente manera:

- A) Un primer pago de 40%, tan pronto se apruebe el convenio por Resolución de AGCI.
- B) Un segundo pago del 30% contra la entrega y aprobación de los productos a y b.
- C) Un tercer pago del 30% contra entrega y aprobación de los productos c y d

B) **\$ 49.100 euros**, para la adquisición y contratación directa por AGCI, de las actividades e implementos que se detallan en el Anexo de este instrumento.

El plazo de doce (12) meses de ejecución de las actividades del Proyecto, comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a aquel en que se efectúe la transferencia de los recursos.

TERCERA: DESTINO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS Y CUENTA SEPARADA

Los recursos que se transfieran a la **Fundación Casa de la Paz**, de conformidad a lo prescrito en la cláusula precedente, deberán destinarse exclusivamente a la financiación de las actividades o ítems señalados en el Anexo "Detalle Presupuestario", adjunto al presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, sólo en casos excepcionales y previa aceptación expresa de **AGCI** otorgada por escrito, ante una petición fundada de **Fundación Casa de la Paz** que detalle las razones del cambio, se permitirán fluctuaciones o acomodos menores entre los ítems o rubros financiados por **AGCI**, y siempre y cuando permanezca inalterable el monto total aportado por la Agencia.

Los recursos aportados por el Fondo a través de AGCI, no ingresarán al presupuesto de la **Fundación Casa de la Paz** y deberán ser llevados en una cuenta contable por separado.

CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE FUNDACION CASA DE LA PAZ.

Serán obligaciones de **FUNDACION CASA DE LA PAZ**, sin perjuicio de las que más adelante se señalan:

1. Ejecutar el Proyecto de acuerdo a lo establecido en la "Ficha de Proyecto" y demás documentos adjuntos a este instrumento, gestionando la totalidad de los recursos comprometidos para la realización del Proyecto, conforme se señala en Presupuesto indicado en la Ficha de Proyecto adjunto a este instrumento, los cuales ascienden a un monto de **ciento cuarenta y un mil cien euros (\$ 141.100 euros)**

Se entiende por "ejecución del Proyecto" la realización de todos aquellos actos, materiales y jurídicos, tendientes a materializar los objetivos del Proyecto en cada una de sus etapas y ámbitos de cobertura.

2. Asegurar la complementariedad con otras instituciones necesarias para el éxito del Proyecto, tanto por la facilitación de actividades en terreno, colaborar con apoyo técnico o por apoyo económico para la implementación del Proyecto. En el evento que **Fundación Casa de la Paz** requiera celebrar convenios con otras entidades para la ejecución del Proyecto, éste se obligará a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el presente convenio y a su respecto la Agencia no asumirá obligación alguna.
3. Seleccionar y capacitar al equipo ejecutor del Proyecto.
4. Entregar a la **AGCI** toda la información y los documentos que ésta le solicite, relacionados con el proyecto, de manera oportuna y completa.
5. Designar a un/a funcionario/ de **Fundación Casa de la Paz**, a cargo del Proyecto y de la interlocución con la **AGCI** respecto de todas las materias relacionadas con su ejecución como también, de la coordinación de las actividades del mismo. Esta designación deberá ser informada a la AGCI dentro de los 5 días hábiles de la suscripción del presente convenio, a menos que las Partes hayan acordado acerca de la designación de éste/a con antelación.
6. Presentar en forma mensual a la AGCI - dentro de los primeros quince **(15)** días hábiles administrativos del mes correspondiente -, la rendición de cuenta de los fondos que la AGCI le haya transferido de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera de este instrumento, dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República y a los requerimientos de procedimientos que, acorde con dicha resolución, solicite la AGCI.

La rendición de cuentas deberá estar debidamente firmada por el/la funcionario/a de **Fundación Casa de la Paz** que se designe como "Encargado/a o Jefe/a del Proyecto", quien deberá acompañar a la rendición de cuentas la documentación de respaldo correspondiente y, además, se cerciorará que tales antecedentes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Ser copias auténticas de los documentos originales, con la identificación del emisor y su Rol Único Tributario.
- b) Estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.
- c) Estar en buenas condiciones de presentación, sin enmendaduras y con la fecha, monto y detalle de los servicios prestados o recursos adquiridos, fácilmente visibles.
- d) Estar timbrada en lugar visible con la frase: "Rendida a AGCI".

Para que una rendición de cuentas sea susceptible de ser aprobada por la AGCI, **Fundación Casa de la Paz** deberá señalar claramente a qué actividad o ítem del cuadro que contiene el Presupuesto del documento Ficha de Proyecto, adjunto al presente instrumento, se imputa el gasto.

Los gastos rendidos deberán ser pertinentes, esto es, tener directa relación con las acciones ejecutadas y contempladas en el Proyecto.

Fundación Casa de la Paz podrá consultar previamente a la **AGCI** respecto de la pertinencia de cualquier gasto. No obstante ello, la **AGCI** podrá rechazar la rendición de todo aquel gasto que estime no pertinente de acuerdo a lo definido anteriormente.

7. Restituir a la **AGCI** en el plazo que ésta le fije para estos efectos, los recursos que la **Agencia** le haya transferido en virtud de la cláusula cuarta del presente instrumento y que **Fundación Casa de la Paz** no haya utilizado o no haya rendido oportunamente, como también aquéllos cuyas rendiciones de cuenta hayan sido rechazadas por la **AGCI** o que, habiendo otorgado la **Agencia** un plazo a **Fundación Casa de la Paz** para subsanar las observaciones efectuadas, aquello no se hubiere efectuado.
8. Presentar a la **AGCI**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término del Proyecto, un informe técnico y financiero recapitulativo del mismo.
9. Entregar, en tiempo y forma, la boleta de garantía bancaria a que se refiere la cláusula quinta de este instrumento.

QUINTA: DE LA GARANTÍA.

Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del presente convenio, **Fundación Casa de la Paz** entregará a la **AGCI**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio, una boleta de garantía bancaria, en euros pagadera a la vista, sin intereses, por el monto indicado en la cláusula tercera precedente.

La fecha de vencimiento de la referida boleta de garantía bancaria será hasta los 90 días corridos posteriores a la fecha de término del proyecto.

Una vez que la **AGCI** haya aprobado los informes y rendiciones de cuenta a que se alude en las cláusula tercera de este instrumento, la **Agencia** contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para hacer devolución a la **Fundación Casa de la Paz** de la boleta de garantía bancaria entregada para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del presente convenio.

SEXTA: EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL PROYECTO POR AGCI

La **AGCI** estará facultada para realizar las actividades de supervisión y monitoreo del Proyecto, del modo que estime pertinente. Para estos efectos, al **Agencia** podrá realizar las evaluaciones que estime conveniente y cualquier otra acción tendiente a comprobar el respeto, en la ejecución del Proyecto, de lo establecido en el presente instrumento y sus Anexos adjuntos.

Por su parte, **Fundación Casa de la Paz** se compromete a disponer las medidas que faciliten las actividades que la **AGCI** realice en virtud de lo acordado en el párrafo anterior.

SEPTIMA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones entre **AGCI** y la **Fundación Casa de la Paz** relativas a la ejecución del Proyecto o al presente convenio, deberán realizarse por escrito y dirigirse a la Dirección Ejecutiva en **AGCI** o al Director Ejecutivo de la Fundación, según corresponda, con copia al encargado del Proyecto.

OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

En el caso de que se requiera modificar de cualquier forma el Convenio, ya sea en los términos establecidos en el Documento de Proyecto y/o en su Carta Gantt, la **Fundación Casa de la Paz**

deberá presentar por escrito a AGCI una propuesta en tal sentido, la que, en todo caso, deberá ser remitida con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de término del Proyecto, o dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en el cual se origine el evento fortuito o imprevisto que motive fundadamente la solicitud de una modificación al tenor o contenido de los documentos ya señalados. Respecto de lo anterior, la **Fundación Casa de la Paz** podrá solicitar a AGCI la modificación del convenio conforme a lo señalado precedentemente, responsabilizándose, en lo que corresponda, de cualesquiera perjuicios o gastos que se generen por el retraso en el cumplimiento oportuno de las actividades del Proyecto.

En ese caso, AGCI dispondrá de un plazo no superior a quince días hábiles para resolver una petición de modificación y comunicará a la **Fundación Casa de la Paz** su decisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a su adopción formal por la autoridad del Servicio, la cual podrá recurrirse de conformidad a la normativa legal vigente.

No obstante ello, la **Fundación Casa de la Paz** estará impedida de requerir a AGCI alguna modificación en los términos anteriormente señalados, cuando ésta altere el objetivo del Proyecto materia del Convenio o implique un aumento del Presupuesto total asignado al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, sólo en casos excepcionales y previa aceptación expresa de AGCI otorgada por escrito, ante una petición fundada de la **Fundación Casa de la Paz** que detalle las razones del cambio, se permitirán fluctuaciones o acomodos menores entre los ítemes y montos del presupuesto del Proyecto, siempre y cuando permanezca inalterable el monto total asignado al mismo.

No será considerado para efectos de los párrafos precedentes, como causal para solicitar la modificación del Convenio, el retraso en el cumplimiento de las actividades del Proyecto por la demora que pudiese suscitarse en la realización de trámites administrativos.

NOVENA: AUDITORIAS

Sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, las partes se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria para la realización de las auditorías que se practiquen respecto del Proyecto y de los recursos destinados a su financiamiento.

DECIMA: VISIBILIDAD.

Fundación Casa de la Paz se compromete a realizar todas las actividades de visibilidad destinadas a que los participantes del Proyecto perciban adecuadamente la participación del **Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España** en su rol de entidad que aporta financieramente a esta actividad, de conformidad a lo señalado en el presente convenio.

Todo el material que la institución elabore, deberá contener los elementos de visibilidad del Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España, que incluye los logotipos de AGCI y AECID. El logotipo del Fondo deberá ubicarse en un lugar destacado en todos los materiales que se elaboren, cualquiera sea su soporte o formato. El diseño debe ser previamente revisado y aprobado por el mencionado Fondo.

DECIMA PRIMERA: DEL TÉRMINO ANTICIPADO.

En el caso que **Fundación Casa de la Paz** no ejecute adecuada y oportunamente las actividades del Proyecto, conforme a los términos del presente convenio, y de los documentos Anexos adjuntos que forman parte integrante del mismo, y/o los recursos transferidos por la **AGCI** para su realización o los aportados para tales efectos por **Fundación Casa de la Paz**, la **Agencia** podrá poner término anticipado al presente convenio, lo cual será notificado a **Fundación Casa de la Paz** mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en la comparecencia, de acuerdo a las reglas generales. Ocurrido tal evento, **Fundación Casa de la Paz** no podrá programar nuevas actividades de ejecución del Proyecto que impliquen la utilización de los recursos transferidos por la **Agencia**, si así lo hiciera, la **AGCI** quedará impedida de pagarlas.

La decisión de poner término anticipado al presente convenio o de rechazar la solicitud de modificación, podrán ser objeto, en su caso, de los recursos que legalmente procedan.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

Sin perjuicio de las normas contenidas en anexos y otros documentos que formen parte del presente instrumento, las Partes declaran que cualquier acto calificable de cohecho o constitutivo de corrupción activa o pasiva, sea interna o llevada a cabo fuera del país, cometido por cualquiera de los funcionarios o empleados encargados o que intervengan en la ejecución o materialización del presente convenio, ejecutado respecto de funcionarios públicos extranjeros o nacionales, pondrá término al mismo, sin derecho a indemnización de ningún tipo e impedirá la celebración de nuevos convenios o contratos que representen o materialicen cooperación en el futuro con los involucrados; ello sin perjuicio de las normas estatutarias o de otro carácter que en el orden interno sean aplicables a los funcionarios públicos chilenos. Serán aplicables a este respecto las "Propuestas Anticorrupción para la obtención de la ayuda bilateral" (Anticorruption Proposals for Bilateral Aid Procurement), adoptadas por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, en sesiones de 6 y 7 de mayo de 1996, contenidas en la dirección electrónica:

<http://www.oecd.org/dataoecd/56/29/28321276.pdf>

DÉCIMA TERCERA: CÓMPUTO DE LOS PLAZOS.

Para los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el presente convenio, éstos serán de días hábiles administrativos, esto es, serán inhábiles, los sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se señale que son de días corridos.

DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ante cualquier conflicto que, con motivo de este convenio o de su interpretación, se produjere entre las Partes, éstas acuerdan resolverlas amigablemente y de común acuerdo. De lo contrario, acuerdan someterse a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMA QUINTA: PREVALENCIA DE LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO.

En caso de conflicto entre las disposiciones del presente convenio y las de sus Documentos Adjuntos, prevalecerán las primeras.

DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA DE GÉNERO.

En el diseño, planificación, ejecución y monitoreo de las actividades y/o acciones de cooperación que se adopten para la implementación del presente convenio, las Partes se comprometen a:

- Respetar el principio de igualdad y no discriminación de sexo.
- Procurar contribuir a la eliminación de la discriminación hacia la mujer, y a la ampliación de la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos relacionados con el cumplimiento del Convenio.
- Considerar las implicancias para hombres y mujeres que importen el desarrollo de las acciones y/o actividades derivadas de su cumplimiento.
- En general, adoptar todas las medidas que se estimen pertinentes destinadas a promover la equidad de género.

DÉCIMA SEPTIMA: VIGENCIA.

El presente convenio comenzará a regir en la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución de la **AGCI** que lo apruebe, vigencia que se extenderá hasta los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que la **Agencia** haya aprobado las rendiciones de cuentas y el informe técnico-financiero final presentados por **Fundación Casa de la Paz** respecto de la realización del Proyecto, aludidos en la cláusula tercera precedente, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima de este instrumento.

No obstante lo anterior, el presente convenio mantendrá su vigencia en tanto subsistan obligaciones pendientes de cumplimiento entre las Partes, sin perjuicio de lo establecido en la ya mencionada cláusula décima del mismo sobre su término anticipado.

DÉCIMA OCTAVA: PERSONERÍAS.

La personería de don **Juan Luis Eugenio Perez Monje** para comparecer en representación de la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile**, consta en el Decreto Supremo N°928, del 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores; ello en relación con lo establecido en el artículo 22, Título III de la Ley N° 18.989.

Por su parte, la personería de don **Cristóbal José Tello Escobar** y de doña **María Eliana Arntz Bustos**, para representar a la Fundación Casa de la Paz, consta en Acta de Sesión de Directorio N°116 de fecha 26 de Julio de 2016, repertorio N°11375/2016, otorgada en la Décima Octava Notaría de don Patricio Zaldívar Mackenna.

El presente convenio se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos (2) de ellos en poder de la **AGCI** y dos (2) en poder de **Fundación Casa de la Paz**.

JUAN EUGENIO PEREZ MONJE
Director Ejecutivo (S)
Agencia de Cooperación Internacional de
Chile

CRISTÓBAL JOSÉ TELLO ESCOBAR
Vice-Presidente
Fundación Casa de la Paz

MARÍA ELIANA ARNTZ
Directora Ejecutiva
Fundación Casa de la Paz

Hay firmas

2º **IMPÚTESE** El Gasto total que demande el Cumplimiento de la presente resolución a la Cuenta Contable N°2140525, correspondiente Al "Fondo Conjunto De Cooperación Chile-España".

3º **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda, y a **Fundación Casa de la Paz**, para su conocimiento.

4º **ARCHÍVESE** un ejemplar original del Convenio de Cooperación que por esta resolución exenta se aprueba, en el Centro de Documentación de la AGCI.

5º **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución, conjuntamente con sus antecedentes en el Centro de Documentación de la AGCI, en forma separada de los que están sujetos al trámite de toma de razón, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan Luis Eugenio Pérez Monje
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

VºBº		
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	JEFATURA KCC	DLS



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI)

Y

LA FUNDACIÓN CASA DE LA PAZ

PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

**“APOYO PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN SOSTENIBLE DE LOS Y LAS
RECICLADORAS A LA NUEVA REALIDAD DEL MERCADO CON ENFASIS EN EL NIVEL
MUNICIPAL”**

En Santiago de Chile, a 28 de Febrero de 2018 entre la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile**, en adelante también denominada “**AGCI**” o “**la Agencia**”, RUT N° 60.108.000-1, representada por su Director Ejecutivo (s), don Juan Luis Eugenio Perez Monje, cédula de identidad N° N°8.545.878-7, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 180, Piso 8°, comuna y ciudad de Santiago; por una parte y, por la otra, la “Fundación Casa de la Paz”, RUT N° 72.168.100-9, institución sin fines de lucro, representada por don **Cristóbal José Tello Escobar**, cédula de identidad N°9.867.173-0 y doña **María Eliana Arntz Bustos**, cedula de identidad N° 8.894.009-1, ambos con domicilio en calle Lautaro 551, Providencia, Santiago; todos en adelante denominados colectivamente “**Las Partes**”; y,



CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha El 20 de octubre de 2009 se firma en Madrid el Acuerdo Interinstitucional para un Nuevo Marco de Cooperación, entre la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile AGCID** y la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID** en el que se establece que, ante los logros de desarrollo de Chile, se hace necesario un nuevo marco de colaboración entre ambos países en el que la tradicional relación bilateral de cooperación al desarrollo deja paso a un nuevo modelo de relación en una asociación de iguales. Entre otros, se acuerda intensificar la Asociación entre AGCID y AECID para trabajar en pro del nuevo papel de Chile en la región de América Latina y El Caribe y sus potencialidades en el marco de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, que de manera asociada pueden impulsar hacia terceros países de menor desarrollo.
2. Que el Memorándum de Entendimiento entre La República de Chile y el Reino de España para una asociación sobre cooperación triangular, suscrito en 2009, crea el Fondo Chile-España. Dicho Memorándum fue aprobado por el Decreto Supremo N° 132 del 21 de abril de 2010 y publicado en el Diario Oficial el día 6 de Agosto del mismo año. Dicho Fondo fue denominado **Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España**; y es administrado por AGCI, no obstante, la toma de decisiones se concentra en un órgano directivo denominado **Comité Técnico de Cooperación Triangular Chile-España**, que está compuesto por representantes de AECID OTC-Chile y representantes de AGCI, quienes a la vez cuentan con el apoyo de la Secretaría Técnica del Fondo.
3. Que en octubre de 2014, se firma un **Memorándum de Entendimiento (MdE)** entre los gobiernos de Chile y España que consolida la relación de cooperación entre ambos países con objeto de implementar una nueva estrategia de cooperación de carácter horizontal y triangular, para el período 2015-2018, en el ámbito científico y técnico.
4. Que, de conformidad con su Ley Orgánica N° 18.989, la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile** es el Servicio público encargado apoyar los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el Gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional, así como implementar, realizar y ejecutar la cooperación internacional para y entre países en desarrollo. En este contexto, le corresponde a la **Agencia**, entre otras funciones, las de promover, patrocinar, administrar y/o coordinar convenios de estudios y programas de becas de formación, capacitación y perfeccionamiento impartidos en el país a estudiantes y becarios extranjeros en los niveles de pregrado, postgrado y postítulo, como también, apoyar la transferencia desde el exterior de conocimientos que refuercen el sistema científico, la capacidad tecnológica, el proceso productivo, el comercio exterior y el desarrollo social del país, como una contribución al cumplimiento de los actuales objetivos de la política exterior del Gobierno;



5. Que la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible. Según su Estatuto, la Agencia nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, concebido como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza parte del proceso de construcción de este derecho.
6. Que por su parte la **Red Latinoamericana de Recicladores- Lacre**, lleva años apoyando a los recicladores en Latinoamérica ejerciendo la función de representante a nivel regional, posee un acuerdo con la empresa española Roots for Sustainability (R4S) que dispone de amplia experiencia en proyectos de desarrollo de incorporación de nuevas capacidades a las asociaciones de recicladores de varios países latinoamericanos. Red Lacre y R4S iniciaron contactos con la OTC de la AECID en Montevideo (como oficina que ostenta las responsabilidades en materia ambiental en la región) y con la Agencia Chilena de Cooperación. Al cabo de diversas reuniones bilaterales en las que se evaluó la factibilidad de impulsar una iniciativa en este campo, la Red Lacre presentó en agosto de 2017 un perfil de proyecto al Fondo Mixto Chile – España para ser financiado.
7. Que con el objeto de mejora de la gestión de los Recicladores Urbanos y de las condiciones socioeconómicas de las familias de aquellos, se ha resuelto la suscripción de un convenio de colaboración y transferencia de recursos entre **AGCI** y **la Fundación Casa de la Paz**, en el marco del **Fondo Mixto Chile-España**, para fortalecer la institucionalidad de las asociaciones de recicladores de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil, así como el vínculo con los gobiernos municipales, considerando el interés que reviste la ejecución presente proyecto;
8. Que en consideración a que la **Fundación Casa de la Paz**, se concibe como una organización de interés público, creada en Chile en 1983 y constituida jurídicamente en 1992 como fundación privada sin fines de lucro, cuya misión es educar, establecer vínculos y articular acuerdos entre la comunidad, las empresas y el gobierno para promover una convivencia sustentable con el medio ambiente, socialmente justa y económicamente viable, se visualiza conveniente su participación en un proyecto, como el de esta envergadura.

LAS PARTES,

Deseosas de aunar esfuerzos, concurren a la suscripción del presente Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es la mejora de la gestión de los Residuos sólidos Urbanos (RSU) y de las condiciones socioeconómicas de las familias de recicladores urbanos

Los resultados esperados del proyecto son:



- 1.- Conocimiento generado en torno a la experiencia institucional de asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil. Este conocimiento generado orientado a tres grandes ejes: Estado actual; Riesgos de futuro; Expectativas.
- 2.- Identificadas y analizadas experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.
- 3.- Posibilidades e iniciativas de replicabilidad y triangulación de experiencias identificadas.
- 4.- Contribución a la mejora de la Gestión del conocimiento. Intercambio de experiencias de gestión y desarrollo de asociaciones de recicladores, mediante un seminario conjunto realizado.

SEGUNDA: PLAZO EJECUCIÓN DEL PROYECTO, PRESUPUESTO, TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y SU MODALIDAD

El Proyecto, tendrá una duración de 12 meses conforme se indica en el "Documento de Proyecto", que en anexo forma parte integrante de este instrumento, y tiene un presupuesto total de **ciento cuarenta y un mil cien euros (\$ 141.100 euros)**, importe que será financiado en su totalidad con recursos del **Fondo Mixto Chile-España**, de acuerdo al siguiente detalle:

A) **\$ 92.000 euros** serán transferidos por AGCI a Fundación Casa de la Paz, de la siguiente manera:

- A) Un primer pago de 40%, tan pronto se apruebe el convenio por Resolución de AGCI.
- B) Un segundo pago del 30% contra la entrega y aprobación de los productos a y b.
- C) Un tercer pago del 30% contra entrega y aprobación de los productos c y d

B) **\$ 49.100 euros**, para la adquisición y contratación directa por AGCI, de las actividades e implementos que se detallan en el Anexo de este instrumento.

El plazo de doce (12) meses de ejecución de las actividades del Proyecto, comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a aquel en que se efectúe la transferencia de los recursos.

TERCERA: DESTINO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS Y CUENTA SEPARADA

Los recursos que se transfieran a la **Fundación Casa de la Paz**, de conformidad a lo prescrito en la cláusula precedente, deberán destinarse exclusivamente a la financiación de las actividades o ítems señalados en el Anexo "Detalle Presupuestario", adjunto al presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, sólo en casos excepcionales y previa aceptación expresa de **AGCI** otorgada por escrito, ante una petición fundada de **Fundación Casa de la Paz** que detalle las razones del cambio, se permitirán fluctuaciones o acomodados menores entre los ítems o rubros financiados por **AGCI**, y siempre y cuando permanezca inalterable el monto total aportado por la Agencia.



Los recursos aportados por el Fondo a través de AGCI, no ingresarán al presupuesto de la **Fundación Casa de la Paz** y deberán ser llevados en una cuenta contable por separado.

CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE FUNDACION CASA DE LA PAZ.

Serán obligaciones de **FUNDACION CASA DE LA PAZ**, sin perjuicio de las que más adelante se señalan:

1. Ejecutar el Proyecto de acuerdo a lo establecido en la "Ficha de Proyecto" y demás documentos adjuntos a este instrumento, gestionando la totalidad de los recursos comprometidos para la realización del Proyecto, conforme se señala en Presupuesto indicado en la Ficha de Proyecto adjunto a este instrumento, los cuales ascienden a un monto de **ciento cuarenta y un mil cien euros (\$ 141.100 euros)**
Se entiende por "ejecución del Proyecto" la realización de todos aquellos actos, materiales y jurídicos, tendientes a materializar los objetivos del Proyecto en cada una de sus etapas y ámbitos de cobertura.
2. Asegurar la complementariedad con otras instituciones necesarias para el éxito del Proyecto, tanto por la facilitación de actividades en terreno, colaborar con apoyo técnico o por apoyo económico para la implementación del Proyecto. En el evento que **Fundación Casa de la Paz** requiera celebrar convenios con otras entidades para la ejecución del Proyecto, éste se obligará a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el presente convenio y a su respecto la Agencia no asumirá obligación alguna.
3. Seleccionar y capacitar al equipo ejecutor del Proyecto.
4. Entregar a la **AGCI** toda la información y los documentos que ésta le solicite, relacionados con el proyecto, de manera oportuna y completa.
5. Designar a un/a funcionario/ de **Fundación Casa de la Paz**, a cargo del Proyecto y de la interlocución con la **AGCI** respecto de todas las materias relacionadas con su ejecución como también, de la coordinación de las actividades del mismo. Esta designación deberá ser informada a la AGCI dentro de los 5 días hábiles de la suscripción del presente convenio, a menos que las Partes hayan acordado acerca de la designación de éste/a con antelación.
6. Presentar en forma mensual a la AGCI - dentro de los primeros quince **(15)** días hábiles administrativos del mes correspondiente -, la rendición de cuenta de los fondos que la AGCI le haya transferido de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera de este instrumento, dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República y a los requerimientos de procedimientos que, acorde con dicha resolución, solicite la AGCI.



La rendición de cuentas deberá estar debidamente firmada por el/la funcionario/a de **Fundación Casa de la Paz** que se designe como "Encargado/a o Jefe/a del Proyecto", quien deberá acompañar a la rendición de cuentas la documentación de respaldo correspondiente y, además, se cerciorará que tales antecedentes cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Ser copias auténticas de los documentos originales, con la identificación del emisor y su Rol Único Tributario.
- b) Estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.
- c) Estar en buenas condiciones de presentación, sin enmendaduras y con la fecha, monto y detalle de los servicios prestados o recursos adquiridos, fácilmente visibles.
- d) Estar timbrada en lugar visible con la frase: "Rendida a AGCI".

Para que una rendición de cuentas sea susceptible de ser aprobada por la AGCI, **Fundación Casa de la Paz** deberá señalar claramente a qué actividad o ítem del cuadro que contiene el Presupuesto del documento Ficha de Proyecto, adjunto al presente instrumento, se imputa el gasto.

Los gastos rendidos deberán ser pertinentes, esto es, tener directa relación con las acciones ejecutadas y contempladas en el Proyecto.

Fundación Casa de la Paz podrá consultar previamente a la **AGCI** respecto de la pertinencia de cualquier gasto. No obstante ello, la **AGCI** podrá rechazar la rendición de todo aquel gasto que estime no pertinente de acuerdo a lo definido anteriormente.

7. Restituir a la **AGCI** en el plazo que ésta le fije para estos efectos, los recursos que la **Agencia** le haya transferido en virtud de la cláusula cuarta del presente instrumento y que **Fundación Casa de la Paz** no haya utilizado o no haya rendido oportunamente, como también aquéllos cuyas rendiciones de cuenta hayan sido rechazadas por la **AGCI** o que, habiendo otorgado la **Agencia** un plazo a **Fundación Casa de la Paz** para subsanar las observaciones efectuadas, aquello no se hubiere efectuado.
8. Presentar a la **AGCI**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término del Proyecto, un informe técnico y financiero recapitulativo del mismo.
9. Entregar, en tiempo y forma, la boleta de garantía bancaria a que se refiere la cláusula quinta de este instrumento.



QUINTA: DE LA GARANTÍA.

Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del presente convenio, **Fundación Casa de la Paz** entregará a la **AGCI**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio, una boleta de garantía bancaria, en euros pagadera a la vista, sin intereses, por el monto indicado en la cláusula tercera precedente.

La fecha de vencimiento de la referida boleta de garantía bancaria será hasta los 90 días corridos posteriores a la fecha de término del proyecto.

Una vez que la **AGCI** haya aprobado los informes y rendiciones de cuenta a que se alude en las cláusula tercera de este instrumento, la **Agencia** contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para hacer devolución a la **Fundación Casa de la Paz** de la boleta de garantía bancaria entregada para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del presente convenio.

SEXTA: EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL PROYECTO POR AGCI

La **AGCI** estará facultada para realizar las actividades de supervisión y monitoreo del Proyecto, del modo que estime pertinente. Para estos efectos, al **Agencia** podrá realizar las evaluaciones que estime conveniente y cualquier otra acción tendiente a comprobar el respeto, en la ejecución del Proyecto, de lo establecido en el presente instrumento y sus Anexos adjuntos.

Por su parte, **Fundación Casa de la Paz** se compromete a disponer las medidas que faciliten las actividades que la **AGCI** realice en virtud de lo acordado en el párrafo anterior.

SEPTIMA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones entre **AGCI** y la **Fundación Casa de la Paz** relativas a la ejecución del Proyecto o al presente convenio, deberán realizarse por escrito y dirigirse a la Dirección Ejecutiva en **AGCI** o al Director Ejecutivo de la Fundación, según corresponda, con copia al encargado del Proyecto.

OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

En el caso de que se requiera modificar de cualquier forma el Convenio, ya sea en los términos establecidos en el Documento de Proyecto y/o en su Carta Gantt, la **Fundación Casa de la Paz** deberá presentar por escrito a **AGCI** una propuesta en tal sentido, la que, en todo caso, deberá ser remitida con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de término del Proyecto, o dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en el cual se origine el evento fortuito o imprevisto que motive fundadamente la solicitud de una modificación al tenor o contenido de los



documentos ya señalados. Respecto de lo anterior, la **Fundación Casa de la Paz** podrá solicitar a AGCI la modificación del convenio conforme a lo señalado precedentemente, responsabilizándose, en lo que corresponda, de cualesquiera perjuicios o gastos que se generen por el retraso en el cumplimiento oportuno de las actividades del Proyecto.

En ese caso, AGCI dispondrá de un plazo no superior a quince días hábiles para resolver una petición de modificación y comunicará a la **Fundación Casa de la Paz** su decisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a su adopción formal por la autoridad del Servicio, la cual podrá recurrirse de conformidad a la normativa legal vigente.

No obstante ello, la **Fundación Casa de la Paz** estará impedida de requerir a AGCI alguna modificación en los términos anteriormente señalados, cuando ésta altere el objetivo del Proyecto materia del Convenio o implique un aumento del Presupuesto total asignado al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, sólo en casos excepcionales y previa aceptación expresa de AGCI otorgada por escrito, ante una petición fundada de la **Fundación Casa de la Paz** que detalle las razones del cambio, se permitirán fluctuaciones o acomodos menores entre los ítemes y montos del presupuesto del Proyecto, siempre y cuando permanezca inalterable el monto total asignado al mismo.

No será considerado para efectos de los párrafos precedentes, como causal para solicitar la modificación del Convenio, el retraso en el cumplimiento de las actividades del Proyecto por la demora que pudiese suscitarse en la realización de trámites administrativos.

NOVENA: AUDITORIAS

Sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, las partes se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria para la realización de las auditorías que se practiquen respecto del Proyecto y de los recursos destinados a su financiamiento.

DECIMA: VISIBILIDAD.

Fundación Casa de la Paz se compromete a realizar todas las actividades de visibilidad destinadas a que los participantes del Proyecto perciban adecuadamente la participación del **Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España** en su rol de entidad que aporta financieramente a esta actividad, de conformidad a lo señalado en el presente convenio.

Todo el material que la institución elabore, deberá contener los elementos de visibilidad del Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España, que incluye los logotipos de AGCI y AECID. El logotipo del Fondo deberá ubicarse en un lugar destacado en todos los materiales que se elaboren,



cualquiera sea su soporte o formato. El diseño debe ser previamente revisado y aprobado por el mencionado Fondo.

DECIMA PRIMERA: DEL TÉRMINO ANTICIPADO.

En el caso que **Fundación Casa de la Paz** no ejecute adecuada y oportunamente las actividades del Proyecto, conforme a los términos del presente convenio, y de los documentos Anexos adjuntos que forman parte integrante del mismo, y/o los recursos transferidos por la **AGCI** para su realización o los aportados para tales efectos por **Fundación Casa de la Paz**, la **Agencia** podrá poner término anticipado al presente convenio, lo cual será notificado a **Fundación Casa de la Paz** mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en la comparecencia, de acuerdo a las reglas generales. Ocurrido tal evento, **Fundación Casa de la Paz** no podrá programar nuevas actividades de ejecución del Proyecto que impliquen la utilización de los recursos transferidos por la **Agencia**, si así lo hiciere, la **AGCI** quedará impedida de pagarlas.

La decisión de poner término anticipado al presente convenio o de rechazar la solicitud de modificación, podrán ser objeto, en su caso, de los recursos que legalmente procedan.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

Sin perjuicio de las normas contenidas en anexos y otros documentos que formen parte del presente instrumento, las Partes declaran que cualquier acto calificable de cohecho o constitutivo de corrupción activa o pasiva, sea interna o llevada a cabo fuera del país, cometido por cualquiera de los funcionarios o empleados encargados o que intervengan en la ejecución o materialización del presente convenio, ejecutado respecto de funcionarios públicos extranjeros o nacionales, pondrá término al mismo, sin derecho a indemnización de ningún tipo e impedirá la celebración de nuevos convenios o contratos que representen o materialicen cooperación en el futuro con los involucrados; ello sin perjuicio de las normas estatutarias o de otro carácter que en el orden interno sean aplicables a los funcionarios públicos chilenos. Serán aplicables a este respecto las "Propuestas Anticorrupción para la obtención de la ayuda bilateral" (Anticorruption Proposals for Bilateral Aid Procurement), adoptadas por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, en sesiones de 6 y 7 de mayo de 1996, contenidas en la dirección electrónica:

<http://www.oecd.org/dataoecd/56/29/28321276.pdf>

DÉCIMA TERCERA: CÓMPUTO DE LOS PLAZOS.

Para los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el presente convenio, éstos serán de días hábiles administrativos, esto es, serán inhábiles, los sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se señale que son de días corridos.



DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ante cualquier conflicto que, con motivo de este convenio o de su interpretación, se produjere entre las Partes, éstas acuerdan resolverlas amigablemente y de común acuerdo. De lo contrario, acuerdan someterse a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMA QUINTA: PREVALENCIA DE LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO.

En caso de conflicto entre las disposiciones del presente convenio y las de sus Documentos Adjuntos, prevalecerán las primeras.

DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA DE GÉNERO.

En el diseño, planificación, ejecución y monitoreo de las actividades y/o acciones de cooperación que se adopten para la implementación del presente convenio, las Partes se comprometen a:

- Respetar el principio de igualdad y no discriminación de sexo.
- Procurar contribuir a la eliminación de la discriminación hacia la mujer, y a la ampliación de la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos relacionados con el cumplimiento del Convenio.
- Considerar las implicancias para hombres y mujeres que importen el desarrollo de las acciones y/o actividades derivadas de su cumplimiento.
- En general, adoptar todas las medidas que se estimen pertinentes destinadas a promover la equidad de género.

DÉCIMA SEPTIMA: VIGENCIA.

El presente convenio comenzará a regir en la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución de la **AGCI** que lo apruebe, vigencia que se extenderá hasta los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que la **Agencia** haya aprobado las rendiciones de cuentas y el informe técnico-financiero final presentados por **Fundación Casa de la Paz** respecto de la realización del Proyecto, aludidos en la cláusula tercera precedente, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima de este instrumento.

No obstante lo anterior, el presente convenio mantendrá su vigencia en tanto subsistan obligaciones pendientes de cumplimiento entre las Partes, sin perjuicio de lo establecido en la ya mencionada cláusula décima del mismo sobre su término anticipado.



DÉCIMA OCTAVA: PERSONERÍAS.

La personería de don **Juan Luis Eugenio Perez Monje** para comparecer en representación de la **Agencia de Cooperación Internacional de Chile**, consta en el Decreto Supremo N°928, del 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores; ello en relación con lo establecido en el artículo 22, Título III de la Ley N° 18.989.

Por su parte, la personería de don **Cristóbal José Tello Escobar** y de doña **María Eliana Arntz Bustos**, para representar a la **Fundación Casa de la Paz**, consta en Acta de Sesión de Directorio N°116 de fecha 26 de Julio de 2016, repertorio N°11375/2016, otorgada en la Décima Octava Notaría de don Patricio Zaldívar Mackenna.

El presente convenio se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos (2) de ellos en poder de la **AGCI** y dos (2) en poder de **Fundación Casa de la Paz**.



JUAN EUGENIO PEREZ MONJE

Director Ejecutivo (S)

**Agencia de Cooperación Internacional de
Chile**



CRISTÓBAL JOSÉ TELLO ESCOBAR

Vice-Presidente

Fundación Casa de la Paz



MARÍA ELIANA ARNTZ

Directora Ejecutiva

Fundación Casa de la Paz

Fiscalia



Fundación
Casa de la Paz
Educación y Acuerdos
para la Sostenibilidad



*El original de este
carte se envió a
Terneros con la
póliza para su custodia*

Santiago, 13 Marzo del 2018

Señorita
Violeta Leiva Milanca
Coordinadora de Programas
Departamento de Cooperación Bilateral y Multilateral
Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Teatinos 180, 8° piso
Santiago -Chile

Junto con saludarle, mediante la presente remito a usted 2 copias del convenio y Póliza de seguro:

- Convenio Agencia de Cooperación Intern. de Chile
- Póliza de Seguros de Garantía N°3012018074554 Agencia de Cooperación Intern. de Chile

Documentos debidamente firmados por nuestros representantes legales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Jocelyn Álvarez Zúñiga
Jocelyn Álvarez Zúñiga

**Administración & Contabilidad
Fundación Casa de La paz.**

FINAL
DOCUMENTO DE PROYECTO

PROYECTO

Apoyo para una efectiva incorporación sostenible de los y las recicladoras a la nueva realidad de mercado con énfasis en el nivel municipal

Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España

Cierre de la formulación inicial: Noviembre de 2017

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. Ficha básica del proyecto	
Título del Proyecto	<i>Apoyo para una efectiva incorporación sostenible de los y las recicladoras a la nueva realidad de mercado con énfasis en el nivel municipal.</i>
Modalidad	Cooperación Triangular Regional
Ámbito estratégico	Medio ambiente - Gestión de RSU
Enfoques adoptados	
Ámbito Poblacional	Recicladoras y recicladores de residuos en el ámbito urbano que trabajan fuera del sistema de gestión de residuos sólidos urbanos municipal
Área geográfica (País/es y localidades)	Argentina, Brasil (Rio Grande Do Sul, Santa Catarina, Paraná), Chile y Uruguay.
Socios	<p><u>Regional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Red Latinoamericana de Recicladores <p><u>Chile:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Agencia Chilena de Cooperación para el Desarrollo ▪ Fundación Casa de la Paz ▪ Asociación Gremial de Recicladores de Chile <p><u>Argentina:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Federación Argentina de Cartoneros y Recicladores <p><u>Brasil:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Movimiento Nacional de Catadores de Materiales Reciclables, Rio Grande do Sul, Brasil <p><u>Uruguay:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unión de Recicladores de Uruguay <p><u>España:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ AECID - Oficina Técnica de Cooperación de Montevideo ▪ AECID - Centro de Formación de Montevideo. ▪
Entidad ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fundación Casa de la Paz
Otras entidades colaboradoras	
Duración prevista	12 meses Fecha de inicio proyecto: 01 febrero de 2018 Fecha prevista de finalización: 1 de febrero de 2019
Coste y financiación	
Aportación Fondo Mixto	141.100 €
Otras aportaciones	

1.2. Descripción resumida del proyecto

Este proyecto analizará la situación real de los recicladores y las recicladoras, especialmente aquellos que han conseguido asociarse, puesto que son estos los que han conseguido sobrepasar las dificultades inherentes a su trabajo como recicladores informales (no organización del trabajo, individualidad, competencia y conflictos, etc.) y los que tienen más posibilidades de conseguir desarrollar un negocio sostenible en el futuro. También se conocerá la situación de partida de aquellos que actualmente no están asociados para determinar las posibilidades de que lo consigan. En este análisis de desarrollo de unos y posibilidades de desarrollo de otros, juegan un papel importante los municipios. Es por ello que los municipios entran a formar parte del proyecto, puesto que sus políticas respecto de la inserción de los recicladores y sus asociaciones pueden realmente determinar la sostenibilidad de estas asociaciones y la posibilidad de que se desarrollen nuevas asociaciones de recicladores que inicialmente eran escépticos en este sentido. Estas políticas pueden ser de gran ayuda para otros municipios que se planteen trabajar en este sentido, puesto que no hay mucha literatura al respecto y el tener la posibilidad de conocer lo que otros han realizado es siempre necesario. El proyecto, por tanto, además del análisis y la determinación de las políticas de inserción que mejor funcionan, desarrollará un seminario final en el que se pondrán en común las necesidades y las oportunidades que unos y otros pueden aportar para mejorar la situación de los recicladores y su inserción socioeconómica en las ciudades del futuro, y ello aportando, unos, su trabajo para mejorar la salubridad de las ciudades y los otros la posibilidad de implantar políticas activas de apoyo a este grupo humano necesitado

2. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

2.1. Alineamiento con prioridades de desarrollo nacional

Todos los países de la región tienen entre sus prioridades la gestión de los residuos urbanos. Además a esta prioridad habría que sumarle la de apoyar el desarrollo social de sus ciudadanos, entre ellos aquellos que trabajan informalmente. Cabría sumar que en el año 2015 Argentina, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales de la Nación del Ministerio de Interior, lanzó un programa de capacitación al sector público municipal para el desarrollo de políticas que mejorasen la gestión de los residuos sólidos y en estas capacitaciones incorpora la necesidad de insertar a los recicladores en el sistema municipal.

Del mismo modo el resto de países han incorporado a sus legislaciones de gestión de residuos (Uruguay lo está haciendo en estos precisos momentos, mediante la redacción de una nueva legislación nacional de residuos) a los recicladores de base, así lo hizo Chile en la 20.920 de junio de 2016, y Brasil dispone de legislación que reconoce a los recicladores desde el año 2010 con la Ley 12.305, y ese mismo año creo un programa de apoyo a los recicladores, sin embargo no se ha extendido a todos los municipios todavía.

2.2. Apropiación

Puede decirse que la apropiación del proyecto será total por parte de los recicladores puesto que el resultado final restará en manos de la Red Lacre, que es la máxima representante de los recicladores en toda Latinoamérica y que hará uso del mismo para apoyar a los recicladores y sus asociaciones en la inserción socioeconómica en todos los países intentado conseguir el apoyo municipal, puesto que es la entidad que en todas las legislaciones nacionales tiene la responsabilidad de la gestión de los residuos sólidos urbanos y es, por tanto, el organismo que más puede hacer para conseguir esa inserción de forma efectiva.

Las organizaciones de recicladores locales, de cada país, que participarán en el proyecto están asociadas a la Red Lacre, así que, nuevamente se asegura la apropiación de los resultados por parte de los recicladores, así

como de los técnicos municipales puesto que conocerán otras realidades y formas de trabajar para que puedan incorporarlas a sus tareas futuras respecto de la inserción de recicladores.

2.3. Armonización

Marcos de Cooperación

Marco de cooperación Chile-España

El 20 de octubre de 2009 se firma en Madrid el *Acuerdo Interinstitucional para un Nuevo Marco de Cooperación entre AGCID y AECID* en el que se establece que, ante los logros de desarrollo de Chile, se hace necesario un nuevo marco de colaboración entre ambos países en el que la tradicional relación bilateral de cooperación al desarrollo deja paso a un nuevo modelo de relación en una asociación de iguales. Entre otros, se acuerda intensificar la Asociación entre AGCID y AECID para trabajar en pro del nuevo papel de Chile en la región de América Latina y El Caribe y sus potencialidades en el marco de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, que de manera asociada pueden impulsar hacia terceros países de menor desarrollo. Para ello se suscribe simultáneamente el *Memorándum de Entendimiento entre el Reino de España y la República de Chile para una Asociación sobre Cooperación Triangular*, que contempla la ejecución de un Programa de Cooperación Triangular. Para su financiación y ejecución, se determina la constitución del *Fondo Mixto Chile-España*.

En octubre de 2014, se firma un Memorándum de Entendimiento (MdE) entre los gobiernos de Chile y España que consolida la relación de cooperación entre ambos países con objeto de implementar una nueva estrategia de cooperación de carácter horizontal y triangular, para el período 2015-2018, en el ámbito científico y técnico.

3. IDENTIFICACIÓN

3.1. Origen de la iniciativa / Antecedentes

La Red Lacre, que como se ha comentado lleva años apoyando a los recicladores en Latinoamérica ejerciendo la función de representante a nivel regional, posee un acuerdo con la empresa española Roots for Sustainability (R4S) que dispone de amplia experiencia en proyectos de desarrollo de incorporación de nuevas capacidades a las asociaciones de recicladores de varios países latinoamericanos. RedLacre y R4S iniciaron contactos con la OTC de la AECID en Montevideo (como oficina que ostenta las responsabilidades en materia ambiental en la región) y con la Agencia Chilena de Cooperación. Al cabo de diversas reuniones bilaterales en las que se evaluó la factibilidad de impulsar una iniciativa en este campo, la RedLacre presentó en agosto de 2017 un perfil de proyecto al Fondo Mixto Chile – España para ser financiado.

3.2. Análisis de los implicados

Beneficiarios

Beneficiarios directos: Los beneficiarios directos son los recicladores y sus asociaciones, así como los técnicos municipales. Los primeros dispondrán de un mayor conocimiento de su situación, así como, de qué están llevando a cabo otras asociaciones de otros países para conseguir insertarse en la gestión de residuos sólidos municipales. Y los técnicos municipales además de poder dar a conocer aquellas actuaciones que están realizando pueden conocer otras actuaciones de otros municipios que pueden replicarse para mejorar su desempeño local.

Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos son los recicladores de los países en los que trabajará el proyecto y que no están formalizados, puesto que se darán a conocer aquellas actuaciones que están realizando las asociaciones de recicladores y se pretende que sirva de ejemplo para aquellos que no están todavía organizados.

Actores implicados

Regional:

Red Latinoamericana de Recicladores:

La Red Latinoamericana y del Caribe de Recicladores (Red LACRE) tiene como visión “Lograr el reconocimiento del oficio, el legítimo derecho a la permanencia en éste y su remuneración, y el marco de leyes, políticas y prácticas que favorezcan la dignidad e inclusión económica, social y ambiental del Gremio Reciclador”.

Chile:

Asociación Gremial de Recicladores de Chile

La Asociación Gremial de Recicladores Independientes de Chile a través de sus dirigentes, organizaciones y sus bases, con esfuerzo personal y colectivo, lucha por la inclusión de los recicladores de base en los nuevos cuerpos de ley, reglamentos y políticas relativas al reciclaje para impulsar sistemas de gestión de residuos, no sólo más modernos y eco eficientes: también más justos.

Fundación Casa de la Paz:

Casa de la Paz se concibe como una organización de interés público, creada en Chile en 1983 y constituida jurídicamente en 1992 como fundación privada sin fines de lucro. Su misión es educar, establecer vínculos y articular acuerdos entre la comunidad, las empresas y el gobierno para promover una convivencia sustentable con el medio ambiente, socialmente justa y económicamente viable.

Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID):

Es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su función es captar, entregar y administrar recursos de cooperación internacional, a través de la articulación de las ofertas y demandas de cooperación internacional y de la difusión de oportunidades de formación y perfeccionamiento de recursos humanos en el exterior.

Encabeza y articula el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Chile. Coordina la Cooperación que entrega Chile a países de igual o menor desarrollo y articula oportunidades de Cooperación en favor de Chile para superar áreas definidas como prioritarias y deficitarias del desarrollo nacional.

En la actualidad, con su nueva definición de Política y Estrategia 2015-2018, la AGCID promueve la cooperación para el desarrollo como un pilar y una parte integral de su política exterior. Estos lineamientos de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presentan por primera vez de manera explícita, la visión y los fundamentos de la Cooperación Chilena para el Desarrollo, definiendo una Estrategia que señala los objetivos específicos para el actual período gubernamental 2015 – 2018.

Argentina:

Federación Argentina de Cartoneros y Recicladores:

La Federación Argentina de Cartoneros y Recicladores (FACyR) es la herramienta reivindicativa que los trabajadores del sector del reciclaje de residuos urbanos crearon para la defensa de los derechos y el reconocimiento del valor ambiental y social de la labor que desarrollan. Nuclean a los trabajadores cartoneros, carreros, recicladores y recuperadores urbanos de todo el país, organizados en cooperativas u otras formas asociativas.

Brasil:

Movimiento Nacional de Catadores de Materiales Reciclables, Rio Grande do Sul, Brasil.

El Movimiento Nacional de los Catadores de Materiales Reciclables (MNCR) es un movimiento social que hace cerca de 16 años viene organizando a los recolectores y recicladores de materiales reciclables en Brasil. Busca la valorización de la figura del recolector que es un trabajador que mejora el medio ambiente. Su objetivo es garantizar el protagonismo de los recicladores en la sociedad para conseguir su reconocimiento y mejorar sus condiciones de vida.

Uruguay:

Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos:

La Ucrus es un sindicato que nuclea y defiende los derechos de todos los clasificadores: a los que trabajamos en la calle con carro a caballo, con carro de mano, a bicicleta o a pié; a los que estamos en las canteras del municipio, a los que agarramos un terreno para nosotros, a los que formamos las cooperativas, y a aquellos clasificadores que trabajan para las Ongs. Colectivamente, nosotros mismos nos defendemos frente a lo que nos quiera imponer el municipio, el Mides, las Ongs y los depositeros.

España:

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID):

La AECID es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible. La Agencia nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, concebido como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza parte del proceso de construcción de este derecho. Para ello sigue las directrices del IV Plan Director de la Cooperación Española, en consonancia con la agenda internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y con atención a tres elementos transversales: la perspectiva de género, la calidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural.

3.3. Descripción de la situación

Atendiendo al Fondo Multilateral de Inversiones del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo, “en América Latina y el Caribe se estima que 4 millones de personas viven de recolectar y vender residuos, la mayoría en condiciones de extrema vulnerabilidad. Los recicladores de base suministran entre el 50 y 90% de los materiales reciclados para uso industrial, sin embargo, solo capturan una pequeña fracción del valor que generan para la cadena, estimado en un 5%. Estas personas llevan adelante una labor de sumo valor para la sociedad y el medio ambiente, pero sufren de marcada exclusión económica y social”. Estas palabras ya indican la importante cifra de personas afectadas y la situación en la que se encuentran en lo referente a relaciones laborales y económicas con terceros. Y todo ello ligado a la generación de residuos sólidos urbanos y al acceso a esos residuos por parte de los recicladores.

Si atendemos a los países del Cono Sur, Chile es el país Latinoamericano que más residuos genera per cápita, en el año 2015 generaba alrededor de 1,25 Kg de basura al día por habitante, lo que supone alrededor de 21.000 toneladas al año. Hay que tener en cuenta que el año 2004 esas cifras eran de 1 kg por habitante y día lo que suponía un total de alrededor de 16.000 toneladas de basura generada al año.

En Argentina esas cifras son de 0,98 Kg de basura por habitante y día, en Uruguay de 1,1 kg por habitante y día y en Brasil de 0,96 kg por habitante y día.

Por otro lado, tan sólo el 17% de los chilenos recicla sus residuos urbanos y, sin llegar a estar implantado masivamente, el perfil socioeconómico predominante entre el grupo de personas que recicla es el de la clase media-alta y alta. En los otros países de la subregión la situación es como sigue: en Argentina se estima que alrededor del 20% de la población separa alguno de los residuos urbanos que lo son, en Uruguay esa cifra está por debajo del 10% y apenas el 3% de los brasileños separa en origen para reciclar.

Atendiendo a la tipología de residuos, lo que más se recicla es vidrio y plástico, sin embargo, la gran mayoría (un 77%) no sabe aún que las bolsas plásticas se pueden reciclar también, lo que demuestra que hace falta un trabajo más intenso en información y educación ambiental, que debería llevarse a cabo fundamentalmente por las administraciones municipales, responsables por otro lado, de la gestión de los residuos urbanos. Estos datos son algo diferentes en Brasil, pues es el país con mayor reciclaje de latas de aluminio, cerca del 90% de las latas que se ponen en el mercado se reciclan.

La tendencia legislativa en todo el mundo, y también en Latinoamérica, otorga a los municipios la responsabilidad de la gestión de los residuos sólidos urbanos que generan sus ciudadanos. Así, se han empezado a implantar sistemas de recolección segregada de materiales en diversas ciudades. Estas recolecciones selectivas se realizan mediante la implantación de contenedores de aporte ciudadano en las calles o mediante la adopción de sistemas puerta a puerta.

Para ello, numerosos municipios del Cono Sur se han apoyado en “recicladores informales”, que ya venían jugando un papel en la gestión de RSU, a través de procesos de “formalización”, tanto a través del apoyo directo de los gobiernos municipales, como aprovechando procesos impulsados o apoyados por organizaciones terceras, como son la Iniciativa Regional del Reciclaje del FOMIN (Grupo Banco Interamericano de Desarrollo – BID), ONGs, etc., existiendo diferentes mecanismos de inclusión social de los

recicladores, como su incorporación directa a los sistemas municipales, la creación de licitaciones, generales o específicas para los recicladores, o incluso el laissez faire.

3.4. Justificación

Según el Banco Interamericano de Desarrollo, en Brasil los recicladores informales son responsables de hasta un 80% de los materiales que entran en la cadena de reciclaje formal. En Chile se estimaba que en 2010 ese porcentaje se situaba en el 60%, mismo porcentaje que en Uruguay. No hay datos de Argentina sobre este asunto. Estas cifras dan idea de la importancia del trabajo que realizan los recicladores informales, al tiempo que muestra la escasa implantación de sistemas formales de recolección selectiva de materiales reciclables implantados y gestionados por las administraciones con la responsabilidad de gestionar los residuos urbanos.

Los recicladores y sus asociaciones dependen de la recolección y venta de residuos reciclables. La formalización de sus actividades les permite, en muchos casos, pasar a disponer de unos ingresos adicionales ligados a la prestación de servicios ambientales, principalmente gracias a su relación con los municipios.

En algunos países como Brasil y especialmente Colombia, los recicladores informales han alcanzado niveles de organización significativos y han comenzado a integrarse a los sistemas formales de gestión de los residuos sólidos municipales (RSM). La organización de los recicladores es un proceso imparable que está en auge. Dado su muy reciente desarrollo en muchos países de Latinoamérica, entre ellos Chile y Argentina (y en menor medida Uruguay), no se sabe a ciencia cierta la cantidad de asociaciones existentes, ni su fuerza, ni su grado de formalización.

Cabe destacar que su formalización tiene una relación directa con la mejora de ingresos y de valoración de su trabajo por parte de la sociedad. Esta formalización les puede llevar a mejorar su posición en la cadena de valor de los materiales reciclados, por ejemplo, o a poder prestar servicios a administraciones y empresas.

Por todo ello se hace necesario conocer y sistematizar la situación actual del reciclaje formal – informal en los países mencionados y los procesos de formalización impulsados por diferentes actores. Igualmente se hace necesario conocer y compartir las diferentes experiencias exitosas en la subregión, así como fortalecer las relaciones inter-municipales y municipales–recicladores desde una perspectiva de mejora del reciclaje de los RSU y de las condiciones de vida de las familias recicladoras.

3.5. Estrategia de la intervención

Uno de los aspectos que cada vez son más importantes en las relaciones entre instituciones nacionales es el establecimiento de redes de colaboración. Así, el conocimiento de las actuaciones que están realizando los municipios permitirá darlas a conocer a otros que quizá estén planteándose qué hacer con los recicladores. Se

están dando muchos movimientos de intercambio de experiencias y conocimientos entre agentes que trabajan en la gestión de residuos y más específicamente en la inclusión social de recicladores. En estos movimientos siempre se habla de los mismos países, Colombia y Brasil, como los más avanzados en la inclusión social de los recicladores. Existen otros países, entre ellos Chile y Argentina, que están realizando acciones interesantes que no son conocidas pero que merecen serlo.

Este proyecto se plantea reforzar las redes de intercambio y colaboración entre las asociaciones de la región, en el marco de la Red Latinoamericana. Este marco institucional deja planteada la oportunidad de que la estrategia comience contemplando una primera etapa de generación de conocimiento y difusión entre las asociaciones de estos cuatro países y posteriormente proyectar una siguiente etapa en la que se involucre a asociaciones de menor desarrollo relativo que necesite ser apoyadas en estas áreas.

4. FORMULACIÓN

4.1. Objetivo General

Mejora de la gestión de los RSU y de las condiciones socioeconómicas de las familias de recicladores urbanos.

4.2. Objetivo Específico

Fortalecer la institucionalidad de las asociaciones de recicladores de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil, así como el vínculo con los gobiernos municipales.

4.3. Resultados

R1: Conocimiento generado en torno a la experiencia institucional de asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil. Este conocimiento generado orientado a tres grandes ejes: Estado actual; Riesgos de futuro; Expectativas.

R2: Identificadas y analizadas experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.

R3: Posibilidades e iniciativas de replicabilidad y triangulación de experiencias identificadas.

R4: Contribución a la mejora de la Gestión del conocimiento. Intercambio de experiencias de gestión y desarrollo de asociaciones de recicladores, mediante un seminario conjunto realizado.

4.4. Actividades

R1: Conocimiento generado en torno a la experiencia institucional de asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil. Este conocimiento generado orientado a tres grandes ejes: Estado actual; Riesgos de futuro; Expectativas.

R1.A1. Interacción con entidades y ONGs de los países del ámbito del proyecto que están dando apoyo a asociaciones de recicladores, ya sean formales o informales, dado que estas últimas no están registradas. Interacción con los representantes en cada país de la Red Latinoamericana de Recicladores (Red Lacre), así como de los movimientos nacionales de recicladores de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil

R1.A2. Análisis de documentos existentes de identificación y mapeo de recicladores de base en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil

R1.A3. Preparación del documento a cumplimentar en las visitas de campo a las asociaciones de recicladores de los distintos países

R1.A4. Trabajo de campo para la identificación física de las asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil

R1.A5. Análisis de los datos recogidos y redacción del documento de mapeo actualizado de las asociaciones de recicladores (formalizadas y no formalizadas) de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil

R2: Identificadas y analizadas experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.

R2.A1. Búsqueda de información de fuentes secundarias de actuaciones realizadas por municipios respecto de la inclusión social de recicladores de base en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil

R2.A2. Preparación del documento a cumplimentar en las visitas de campo a los municipios identificados anteriormente en los distintos países.

R2.A3. Preparación y elaboración de una ficha individual de los municipios que realizan acciones de inclusión social de los recicladores y sus asociaciones.

R2.A4. Entrevistas con los técnicos municipales de los municipios que en los cuatro países se hayan identificado como activos en la inclusión social de recicladores, para obtener información de fuentes primarias.

R2.A5. Análisis de los datos recogidos y redacción del informe final con las mejores prácticas llevadas a cabo por los de los 4 países sobre políticas de inclusión social de recicladores

R3: Posibilidades e iniciativas de replicabilidad y triangulación de experiencias identificadas.

R3.A1. Análisis de las posibilidades de replicación de las actividades municipales respecto de los recicladores y sus asociaciones.

R3.A2. Análisis de las posibilidades de triangulación (a nivel municipal o supramunicipal) en medidas de apoyo a los recicladores realizadas por los municipios.

R3.A3. Redacción de un documento de síntesis de las posibilidades identificadas de replicación y triangulación, del proyecto realizado en los cuatro países, con otras instituciones nacionales o multilaterales.

R4: Contribución a la mejora de la Gestión del conocimiento. Intercambio de experiencias de gestión y desarrollo de asociaciones de recicladores, mediante un seminario conjunto realizado.

R4.A1. Preparación de los contenidos del seminario para buscar la máxima eficacia del mismo

R4.A2. Organización de la logística del seminario

R4.A3. Realización del seminario internacional de intercambio de experiencias y conocimientos entre recicladores y técnicos municipales de Chile, Argentina, Uruguay y los estados del sur de Brasil

R4.A4. Elaboración de un documento resumen del seminario para su difusión en la región, documento que quedará en propiedad de la Red Lacre

4.5. Factores externos / Supuestos del proyecto

Tendencia de mercado

Hay algunas teorías que muestran que (al igual que empezó a ocurrir en Europa hace unos 30 años) los recicladores informales pueden ir desapareciendo, por su reemplazo por los sistemas de reciclado mecanizado y tecnificado implantado por grandes empresas. Una de las acciones que pueden realizar en respuesta a esta situación que se está prefigurando es la de, nuevamente como ocurrió en Europa, ir formalizando sus actividades y, a base de integrarse entre asociaciones de recicladores, crear entidades mayores que sean capaces de hacer frente a las empresas de gestión de residuos "ordinarias".

Situación legislativa

La deriva legislativa está predeterminando un nuevo mercado que está situando en riesgo la actividad de los recicladores, quienes no se van a poder insertar en el futuro. ¿Qué están haciendo los municipios para poder formalizar realmente y reconvertir a los recicladores en el esquema actual y futuro de la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en LATAM?

Situación municipal

Dentro del ámbito municipal, teniendo en cuenta que es la entidad que tiene las competencias de la gestión de residuos sólidos urbanos, por un lado empieza a haber una cierta respuesta a la necesidad de integrar a los recicladores de base de su territorio, pero por otro lado, no hay una política coherente de integración, lo que lleva a una situación de incongruencias de la administración, como querer potenciar el reciclaje de sus residuos pero impedir a aquellas personas que lo están haciendo el desarrollo de esa actividad.

4.6. Condiciones previas al inicio de la ejecución del proyecto

En la actualidad, las asociaciones de recicladores, en general, no tienen un elevado nivel de interacción con los municipios allí donde se encuentran. Ello puede generar relaciones con algunos focos de tensión, en especial en lo referente al acceso a los materiales reciclables por parte de los recicladores, dada la tendencia a la terciarización de los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos.

Muchas veces se ve la relación entre unos y otros como un foco de tensión más que como una posibilidad de colaboración.

5. MATRIZ DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Apoyo para una efectiva incorporación sostenible de los y las recicladoras a la nueva realidad de mercado con énfasis en el nivel municipal				
Duración del proyecto: 12 meses				
	RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE (con meta)	FUENTES DE VERIFICACIÓN	FACTORES EXTERNOS
OBJETIVO GENERAL	Mejora de la gestión de los RSU, de las condiciones socioeconómicas de las familias de recicladores urbanos y de los conocimientos técnicos de la administración municipal.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	Fortalecer la institucionalidad de las asociaciones de recicladores de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil, así como el vínculo con los gobiernos municipales.	Las asociaciones han adoptado al menos una herramienta de fortalecimiento (de las que ya se dispone, como por ejemplo: participación en redes de asociaciones, capacitación específica o acuerdos con la municipalidad).	Documentos intermedios de trabajo y final de difusión del proyecto.	La experiencia internacional indica que si se les ofrecen herramientas usan aquellas que son más fácilmente adaptables a sus necesidades en el corto y medio plazo
		Las asociaciones han aplicado en, al menos una instancia conjunta con el nivel municipal, alguna experiencia exitosa.	Documentos intermedios de trabajo y final de difusión del proyecto.	Los municipios y las asociaciones de recicladores tienen en algunos lugares concretos (aunque con poca frecuencia actualmente) relaciones de inserción de recicladores en los sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos
RESULTADOS	R1: Conocimiento generado en torno a la experiencia institucional de asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil. Este conocimiento generado orientado a tres grandes ejes: Estado actual; Riesgos de futuro;	Relevamiento de al menos el 80 % de la casuística institucional de las asociaciones.	Mapeo actualizado de las asociaciones de recicladores de los 4 países	Con la colaboración de las entidades, las ONG y la Red Lacre es muy posible que se pueda llegar a casi todas las asociaciones existentes en cada país

	Expectativas.	Documento identificando, al menos 3 aspectos en cada uno de los tres grandes ejes	Mapeo actualizado de las asociaciones de recicladores de los 4 países	A partir de las entrevistas con los dirigentes de las asociaciones de recicladores y de las instituciones que les dan soporte se espera conocer los aspectos que les afectan e interesan en cada uno de los tres ejes principales identificados en el proyecto
		Ficha identificativa de las asociaciones de recicladores existentes (y que puede usarse como base para otros proyectos)	Modelo de ficha que se usará en el proyecto y que se pondrá a disposición de la Red Lacre para su uso posterior, si así se desea	Se cree necesaria la creación de este tipo de fichas para poder comparar el grado de desarrollo interno de las asociaciones de recicladores en diferentes países y tipologías de proyectos
R2: Identificadas y analizadas experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.		Identificadas, al menos, 2 actuaciones municipales de inserción de recicladores en cada país	Documento de síntesis de las entrevistas con los técnicos municipales de los lugares donde se realizan actividades de inserción de recicladores	Hay un cierto desconocimiento en qué se puede hacer para apoyar a los recicladores a pesar de que algunos municipios están realizando actuaciones que estas fichas y documentos pretenden cubrir
		Elaboración de al menos dos fichas de actuaciones con recicladores identificadas por cada país	Documento final de las mejores prácticas municipales de inserción de recicladores	Existe una posibilidad cierta en estos momentos de que se pueda replicar y aplicar la cooperación triangular, en el área de Centroamérica puesto que es un área en la que los recicladores tienen una asociatividad muy baja y desde diversas instituciones (Banco Interamericano de Desarrollo, por ejemplo) se quiere potenciar. En estos
R3: Posibilidades e iniciativas de replicabilidad y triangulación de experiencias identificadas.		Identificación de al menos una posibilidad de replicación del formato del proyecto en otra área de Latinoamérica y el Caribe	Documento de síntesis de las posibilidades de replicación del formato del proyecto elaborado.	
		Identificación de al menos una posibilidad de triangulación de la cooperación del proyecto en otra área de Latinoamérica y el Caribe	Documento de síntesis de las posibilidades de triangulación de la cooperación realizada en el proyecto	

	<p>R4: Contribución a la mejora de la Gestión del conocimiento. Intercambio de experiencias de gestión y desarrollo de asociaciones de recicladores, mediante un seminario conjunto realizado.</p>	<p>Contenidos del seminario internacional elaborados y aprobados por las entidades participantes en el proyecto</p>	<p>Documento de contenidos y organización del seminario internacional</p>	<p>momentos tienen conocimiento de la realización de este proyecto y están interesados en seguir su evolución</p>
		<p>Celebración del seminario internacional en Montevideo</p>	<p>Videos, fotografías, redes sociales mostrando el desarrollo del seminario en Montevideo</p>	<p>Indicar aquí la predisposición del BID a participar en el seminario final, lo que da una idea del interés que esta iniciativa ha generado en esta institución multilateral y que puede dar lugar a la replicación de esta tipología de proyecto en el área centroamericana</p>
<p>Resultados del seminario internacional, con al menos un nuevo contacto entre asociaciones de recicladores y municipios (que no existiera previamente a la celebración del proyecto y del seminario) en cada país</p>	<p>Documento final de resultados del seminario internacional en el que identificarán las buenas prácticas presentadas y la interacción entre los municipios y las asociaciones de recicladores en cada país</p>			

6. EJECUCIÓN
6.1.Cronograma

Resultado/ Actividad	Periodo			Duración												
	Situación	Fecha inicio	Fecha fin	Duración	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
R.1.																
R1. A1.																
R1. A2.																
R1. A3.																
R1. A4.																
R1. A5.																
R.2.																
R2. A1.																
R2. A2.																
R2. A3.																
R2. A4.																
R2. A5.																
R.3.																
R3. A1.																
R3. A2.																
R3. A3.																
R.4.																
R4. A1.																
R4. A2.																
R4. A3.																
R4. A4.																

PRESUPUESTO

6.2. Presupuesto por actividades

Duración del proyecto: 12 meses		RECURSOS	COSTES (EUR) sin Valorar: HH
ACTIVIDADES			
R1: Conocimiento generado en torno a la experiencia institucional de asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil. Este conocimiento generado orientado a tres grandes ejes: Estado actual; Riesgos de futuro; Expectativas.			
R1.A1: Tareas de relevamiento de información secundaria a partir de fuentes de base existentes en registros públicos o privados. Comprende a su vez, la interlocución con entidades y ONGs, así como con los representantes de la Red Latinoamericana de Recicladores (Red Lacre) de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil que están dando apoyo a asociaciones de recicladores, ya sean formales o informales, dado que estas últimas no están registradas.	Asistencias técnicas locales (4 AT's x 2.500 c/u)		10.000
R1.A2: Trabajo de sistematización de información de fuentes secundarias relativa a las actuaciones realizadas en procesos de formalización de recicladores en los países ámbito del proyecto.	Gastos de viajes y viáticos		4.000
R1.A3: Preparación del documento a cumplimentar en las visitas de campo a las asociaciones de recicladores de los distintos países	Asistencia técnica internacional		4.000
R1.A4: Relevamiento de información primaria. Trabajo de campo para la identificación física de las asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil	Asistencia técnica internacional		2.200
R1.A5: Análisis de los datos recogidos y redacción del documento de mapeo actualizado de las asociaciones de recicladores (formalizadas y no formalizadas) de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil. Diseño y maquetación del documento.	Asistencias técnicas locales (4 AT's x 2.600 c/u)		10.400
	Gastos de viaje y viáticos		4.500
R2: Identificadas y analizadas experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.	Asistencia técnica internacional		3.300
	Diseñador/Maquetador		400
R2.A1: Relevamiento de información de fuentes secundarias de actuaciones realizadas por municipios respecto de la inclusión social de recicladores de base en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil	Asistencia técnica local (4 AT's x 1.500 c/u)		6.000
R2.A2: Preparación del documento a cumplimentar en las visitas de campo a los municipios identificados anteriormente en los distintos países	Asistencia técnica internacional		2.200
R2.A3: Entrevistas con los técnicos municipales de los municipios que en los cuatro países se hayan identificado como activos en la inclusión social de recicladores para obtener información de fuentes primarias	Asistencia técnica local (4 AT's x 2.375 c/u)		9.500
	Gastos de viaje y viáticos		3.600

R2.A4: Preparación y elaboración de una ficha individual de los municipios que realizan acciones de inclusión social de los recicladores y sus asociaciones	Asistencia técnica internacional	3.000
R2.A5: Análisis de los datos recogidos y redacción del informe final con las mejores prácticas llevadas a cabo por los de los 4 países sobre políticas de inclusión social de recicladores.	Asistencia técnica internacional	3.700
Diseño y maquetación del documento elaborado	Diseñador/Maquetador	400
R3: Posibilidades e iniciativas de replicabilidad y triangulación de experiencias identificadas.		
R3.A1: Análisis de las posibilidades de replicación de las actividades municipales respecto de los recicladores y sus asociaciones	Asistencia técnica internacional	2.800
R3.A2: Análisis de las posibilidades de triangulación (a nivel municipal o supramunicipal) en medidas de apoyo a los recicladores realizadas por los municipios mediante reuniones in situ	Asistencia técnica internacional	3.900
R3.A3: Redacción de un documento de síntesis de las posibilidades identificadas de replicación y triangulación del proyecto realizado en los cuatro países con otras instituciones nacionales o multilaterales.	Gastos de viaje y viáticos	2.500
Diseño y maquetación del documento final elaborado	Asistencia técnica internacional	2.700
	Diseñador/Maquetador	400
R4: Gestión del conocimiento generado. Intercambio de experiencias de recicladores, mediante un seminario conjunto realizado.		
R4.A1: Preparación de los contenidos del seminario para buscar la máxima eficacia del mismo	Asistencia técnica internacional	8.900
R4.A2: Organización de la logística del seminario	AGCI, con apoyo del Centro de Formación de Montevideo (Estos recursos quedan fuera del convenio con Casa de la Paz)	10.100
R4.A3: Realización del seminario internacional de intercambio de experiencias y conocimientos entre recicladores y técnicos municipales de Chile, Argentina, Uruguay y los estados del sur de Brasil	AGCI - Gastos de viaje y viáticos de los participantes en el seminario final (40 asistentes: 10 asistentes por país a razón de: 30 (Chile, Argentina y Brasil) x 1.100; más 10 uruguayos x 600 (Estos recursos quedan fuera del convenio con Casa de la Paz)	39.000
R4.A4: Elaboración de un documento resumen del seminario para su difusión en la región.	Asistencia técnica internacional	3.200
Diseño y maquetación del mismo	Diseñador /Maquetador	400
143.100		

Categoría: Asistencia por item presupuesto	
Tipo de gasto	Importe total (€)
Asistencia técnica local	35.900
Asistencia técnica internacional	39.900
Gastos de viaje y viáticos	14.600
Diseño y maquetación	1.600
AGCI con apoyo del Centro de Formación de Montevideo (Este importe queda fuera del convenio con Casa de la Paz)	49.100
TOTAL	131.100

7. SOSTENIBILIDAD

7.1. Políticas de apoyo y aspectos institucionales

Recientemente, en junio de 2016 se promulgó en Chile la Ley Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley 20.920) mediante la que se reconoce como actores principales a los empresarios y fabricantes, a los consumidores de productos prioritarios y a los gestores de residuos de productos prioritarios, que son las empresas, los municipios y los recicladores de base. Esta ley recién publicada es una garantía de se mantenga y se potencien las acciones para el desarrollo del reciclaje y de la inclusión en estas tareas de los recicladores de base chilenos, así que se puede decir que este proyecto aporta información relevante para facilitar a todos los agentes identificados para cumplir y hacer cumplir esta legislación.

En Uruguay se está trabajando en el lanzamiento en este mismo año de 2017 de una ley de residuos que abarque el tema de los recicladores, en Brasil desde 2007 y Argentina desde 2009, disponen de legislación que ya reconoce el trabajo de los recicladores al tiempo que fomenta su inclusión en los sistemas de aseo urbano municipal. Este proyecto puede ayudar a que, gracias al intercambio de experiencias entre los municipios se dé un impulso a los procesos de aplicación de las leyes nacionales de apoyo a los recicladores.

Así el seminario final que se propone pretende reunir durante dos días (en sesiones de mañana y tarde ambos días) a los técnicos municipales de los municipios que se hayan identificado en la realización del proyecto como generadores de buenas prácticas de inclusión de recicladores. Un tercer día servirá para la puesta en común de esas buenas prácticas con las asociaciones de recicladores. Y para acabar el seminario en dos últimos días (en sesiones de mañana y tarde) los representantes de los recicladores intercambiarán experiencias y conocimientos sobre su relación con los municipios y los sistemas de aseo urbanos.

Como se ha manifestado anteriormente la existencia de fundaciones y organismos con programas dentro del ámbito del reciclaje a nivel internacional y el impulso que las acciones de promoción de la inclusión social de los recicladores está teniendo por toda Latinoamérica permite augurar que en el futuro este tipo de acciones seguirán desarrollándose con lo que la posibilidad de posicionar a las comunas y asociaciones de recicladores chilenas en el marco internacional puede ser muy beneficioso para su desarrollo actual y futuro. Todo ello redundará, por tanto, en fomentar su sostenibilidad, dado que pueden tener al alcance nuevas fuentes de conocimiento y de financiación de proyectos.

7.2. Enfoque de género

La inclusión social de los recicladores en Latinoamérica se vio impulsada especialmente desde la creación de la Iniciativa Regional del Reciclaje (IRR) por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, con la participación de la Fundación AVINA. Así que se trata de un tema que se ha ido incorporando activamente por muchos países. Se debe destacar, si bien es cierto que no en todos los países se da este hecho, que el ámbito de los recicladores de base es uno en los que las mujeres están bien integradas en los elementos de dirección de las asociaciones. Quizá en Chile y Uruguay sea donde esta participación de las mujeres está menos extendida, donde menos se ha conseguido esta participación en los órganos de dirección de las asociaciones, pero las actuaciones que se proponen en el resultado 1 de este proyecto darán la medida exacta de la situación de la cuestión de género en las asociaciones de recicladores de los cuatro países propuestos.

8. ORGANIZACIÓN Y GESTION

8.1.

La gestión del proyecto se realizará a través de un Equipo de Gestión conformado por las instituciones implementadoras del proyecto

El Equipo de Gestión elaborará la planificación trimestral (actividades y gasto previsto) y los informes trimestrales de avance del proyecto en base a la matriz de marco lógico (actividades realizadas, resultados alcanzados y balance de ejecución financiera), de acuerdo con un formato acordado para los informes de seguimiento.

Para las comunicaciones horizontales los encargados y puntos focales en cada institución serán:

RedLacre: Álvaro Alaniz, Secretaría Técnica, alvaroalaniz@gmail.com

Fundación Casa para la Paz: María Eliana Arntz, Directora, meamtz@casadelapaz.cl

AGCI: Daniel Castillo, Secretario Técnico del Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España. dcastillo@agci.gob.cl F: (+56 2 2827 5736). Pablo Cea, Encargado de País, Departamento de Cooperación Horizontal – Programa Sur-Sur. pcea@agci.gob.cl

AECID - OTC Montevideo:

Carlos Perez Ybarra, Responsable de Programas para la Cooperación con Chile: carlos.perez2@aecid.es

Martín Fittipaldi Freire: martin.fittipaldi@aecid.es

9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9.1.

Para la coordinación y monitoreo del proyecto, se creará un Comité de Coordinación y Seguimiento (en terreno) integrado por los actores: El comité se basará en los informes trimestrales que el equipo de gestión le remitirá, debiendo quedar en acta de reunión los acuerdos que se tomen. El comité tomará decisiones de posibles modificaciones y adaptación de actividades y presupuestarias en función de las demandas del

proyecto, aprobación de TdRs.

Los roles y compromisos de cada socio se reflejan en el Acta Tripartita – Declaración de Intenciones, que se incluye como Anexo al presente documento.

El Comité Técnico del Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España establecerá la forma de evaluación (interna/externa) del proyecto, en consonancia con la planificación operativa de sus actuaciones

PRESUPUESTO						
Presupuesto por actividades y financiadores						
ACTIVIDAD	Aportaciones dinerarias		Aportaciones no dinerarias			TOTAL
	Fondo Mixto	Chile - España	RedLacre	Chile	España	
R1: Conocimiento generado en torno a la experiencia institucional de asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil.	38.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.800,00
R1.A1: Tareas de relevamiento de información secundaria a partir de fuentes de base existentes en registros públicos o privados. Comprende a su vez, la interlocución con entidades y ONGs, así como con los representantes de la Red Latinoamericana de Recicladores (Red Lacre) de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil que están dando apoyo a asociaciones de recicladores, ya sean formales o informales, dado que estas últimas no están registradas.	14.000,00					14.000,00
R1.A2: Trabajo de sistematización de información de fuentes secundarias relativa a las actuaciones realizadas en procesos de formalización de recicladores en los países ámbito del proyecto.	4.000,00					4.000,00
R1.A3: Preparación del documento a cumplimentar en las visitas de campo a las asociaciones de recicladores de los distintos países	2.200,00					2.200,00
R1.A4: Relevamiento de información primaria. Trabajo de campo para la identificación física de las asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil	14.900,00					14.900,00
R1.A5: Análisis de los datos recogidos y redacción del documento de mapeo actualizado de las asociaciones de recicladores (formalizadas y no formalizadas) de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil. Diseño y maquetación del documento.	3.700,00					3.700,00
R2: Identificadas y analizadas experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.	28.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.400,00
R2.A1: Relevamiento de información de fuentes secundarias de actuaciones realizadas por municipios respecto de la inclusión social de recicladores de base en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil	6.000,00					6.000,00
R2.A2: Preparación del documento a cumplimentar en las visitas de campo a los municipios identificados anteriormente en los distintos países	2.200,00					2.200,00
R2.A3: Entrevistas con los técnicos municipales de los municipios que en los cuatro países se hayan identificado como activos en la inclusión social de recicladores para obtener información de fuentes primarias	13.100,00					13.100,00
R2.A4: Preparación y elaboración de una ficha individual de los municipios que realizan acciones de inclusión social de los recicladores y sus asociaciones	3.000,00					3.000,00
R2.A5: Análisis de los datos recogidos y redacción del informe final con las mejores prácticas llevadas a cabo por los de los 4 países sobre políticas de inclusión social de recicladores. Diseño y maquetación del documento elaborado	4.100,00					4.100,00
R3: Posibilidades e iniciativas de replicabilidad y triangulación de experiencias identificadas.	12.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.300,00
R3.A1: Análisis de las posibilidades de replicación de las actividades municipales respecto de los recicladores y sus asociaciones	2.800,00					2.800,00

R3.A2: Análisis de las posibilidades de triangulación (a nivel municipal o supramunicipal) en medidas de apoyo a los recicladores realizadas por los municipios mediante reuniones in situ	6.400,00				6.400,00
R3.A3: Redacción de un documento de síntesis de las posibilidades identificadas de replicación y triangulación del proyecto realizado en los cuatro países con otras instituciones nacionales o multilaterales. Diseño y maquetación del documento final elaborado	3.100,00				
R4: Gestión del conocimiento generado. Intercambio de experiencias de gestión y desarrollo de asociaciones de recicladores, mediante un seminario conjunto realizado.	12.500,00	0,00	0,00	0,00	12.500,00
R4.A1: Preparación de los contenidos del seminario para buscar la máxima eficacia del mismo	8.900,00				8.900,00
R4.A2: Organización de la logística del seminario	No aplica				No aplica
R4.A3: Realización del seminario internacional de intercambio de experiencias y conocimientos entre recicladores y técnicos municipales de Chile, Argentina, Uruguay y los estados del sur de Brasil	No aplica				No aplica
R4.A4: Elaboración de un documento resumen del seminario para su difusión en la región. Diseño y maquetación del mismo	3.600,00				3.600,00
TOTAL					92.000,00

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS de
CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO:**

*Apoyo para una efectiva incorporación sostenible de los y las recicladoras a la nueva realidad de mercado
con énfasis en el nivel municipal*

I. Antecedentes (breves antecedentes para el contexto del proyecto)

El 20 de octubre de 2009 se firma en Madrid el Acuerdo Interinstitucional para un Nuevo Marco de Cooperación entre AGCID y AECID en el que se establece que, ante los logros de desarrollo de Chile, se hace necesario un nuevo marco de colaboración entre ambos países en el que la tradicional relación bilateral de cooperación al desarrollo deja paso a un nuevo modelo de relación en una asociación de iguales. Entre otros, se acuerda intensificar la Asociación entre AGCID y AECID para trabajar en pro del nuevo papel de Chile en la región de América Latina y El Caribe y sus potencialidades en el marco de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, que de manera asociada pueden impulsar hacia terceros países de menor desarrollo. Para ello se suscribe simultáneamente el Memorándum de Entendimiento entre el Reino de España y la República de Chile para una Asociación sobre Cooperación Triangular, que contempla la ejecución de un Programa de Cooperación Triangular. Para su financiación y ejecución, se determina la constitución del Fondo Mixto Chile-España.

En octubre de 2014, se firma un Memorándum de Entendimiento (MdE) entre los gobiernos de Chile y España que consolida la relación de cooperación entre ambos países con objeto de implementar una nueva estrategia de cooperación de carácter horizontal y triangular, para el período 2015-2018, en el ámbito científico y técnico.

La Red Lacre, lleva años apoyando a los recicladores en Latinoamérica ejerciendo la función de representante a nivel regional. Red Lacre inició contactos con la OTC de la AECID en Montevideo (como oficina que ostenta las responsabilidades en materia ambiental en la región) y con la Agencia Chilena de Cooperación. Al cabo de diversas reuniones bilaterales en las que se evaluó la factibilidad de impulsar una iniciativa en este campo, RedLacre presentó en agosto de 2017 un perfil de proyecto (de trabajo con recicladores y administraciones municipales al Fondo Mixto Chile – España para ser financiado.

II. Objetivo de la consultoría (además, si existe un proyecto formulado, indicar a qué objetivo específico y resultado colabora el proyecto)

Esta consultoría brindará apoyo técnico y tareas de organización logística a las diferentes actividades planteadas en el actual proyecto. Este proyecto analizará la situación real de los recicladores y las recicladoras, especialmente aquellos que han conseguido asociarse, puesto que son estos los que han conseguido sobrepasar las dificultades inherentes a su trabajo como recicladores informales (no organización del trabajo, individualidad, competencia y conflictos, etc.) y los que tienen más posibilidades de conseguir desarrollar un negocio sostenible en el futuro. También se conocerá la situación de partida de aquellos que actualmente no están asociados para determinar las posibilidades de que lo consigan. En este análisis de desarrollo de unos y posibilidades de desarrollo de otros, juegan un papel importante los municipios. Es por ello que los municipios entran a formar parte del proyecto, puesto que sus políticas respecto de la inserción de los recicladores y sus asociaciones pueden realmente determinar la sostenibilidad de estas asociaciones y la posibilidad de que se desarrollen nuevas asociaciones de recicladores que inicialmente eran escépticos en este sentido. Estas políticas pueden ser de gran ayuda para otros municipios que se planteen trabajar en este sentido, puesto que no hay mucha literatura al respecto y el tener la posibilidad de conocer lo que otros han realizado es siempre necesario.

El proyecto, por tanto, además del análisis y la determinación de las políticas de inserción que mejor funcionan, desarrollará un seminario final en el que se pondrán en común las necesidades y las oportunidades que unos y otros pueden aportar para mejorar la situación de los recicladores y su inserción socioeconómica en las ciudades del futuro, y ello aportando, unos, su trabajo para mejorar la salubridad de las ciudades y los otros la posibilidad de implantar políticas activas de apoyo a este grupo humano necesitado.

Objetivo General del proyecto

Mejora de la gestión de los RSU y de las condiciones socioeconómicas de las familias de recicladores urbanos.

Objetivo Específico

Fortalecer la institucionalidad de las asociaciones de recicladores de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil, así como el vínculo con los gobiernos municipales.

III. Resultados o productos esperados

Los resultados esperados son los que a continuación se indican:

- a. Estudio comparado de cuatro casos de experiencias institucionales a nivel municipal con asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil. Este estudio se basa en dos análisis previos:
 - i. Análisis de experiencias de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.
 - ii. Análisis de las asociaciones de recicladores existentes (legalizadas, pero también no legalizadas, aunque sí estructuradas) en cada uno de los países del ámbito del estudio general.
- b. Elaboración de un catálogo de experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.
- c. Propuesta base que contenga iniciativas pre-identificadas para futuras intervenciones en esta materia bajo la modalidad de cooperación triangular, identificando claramente los posibles receptores de cooperación, así como los sectores específicos de necesidad de apoyo.
- d. Organización y desarrollo de un seminario internacional en el que se intercambien experiencias de gestión y desarrollo de asociaciones de recicladores así como el vínculo con el nivel municipal.

IV. Actividades

Las actividades de la consultoría a contratar se relacionan a continuación con los resultados anteriormente enumerados, y son:

- a. Estudio comparado de cuatro casos de experiencias institucionales a nivel municipal de asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil.
 - 1) Selección de los técnicos de apoyo en los cuatro países.
 - 2) Búsqueda de información de fuentes secundarias de actuaciones realizadas por municipios respecto de la inclusión social de recicladores de base en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil.
 - 3) Preparación del documento a cumplimentar en las visitas de campo a los municipios identificados anteriormente en los distintos países
 - 4) Interacción con los municipios identificados para determinar las acciones que están llevando a cabo.
 - 5) Interacción con entidades y ONGs de los países del ámbito del proyecto que están dando apoyo a asociaciones de recicladores, ya sean formales o informales, dado que estas últimas no están registradas será necesario un intenso trabajo de campo para su identificación.

- 6) Interacción con los representantes en cada país de la Red Latinoamericana de Recicladores (Red Lacre), así como de los movimientos nacionales de recicladores de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil.
 - 7) Análisis de documentos existentes de identificación y mapeo de recicladores de base en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil.
 - 8) Preparación del documento a cumplimentar en las visitas de campo a las asociaciones de recicladores de los distintos países.
 - 9) Trabajo de campo para la identificación física de las asociaciones de recicladores existentes en Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil.
 - 10) Análisis de los datos recogidos y redacción del documento de mapeo actualizado de las asociaciones de recicladores (formalizadas y no formalizadas) de Chile, Argentina, Uruguay y los Estados del sur de Brasil y de las relaciones con los municipios identificados.
- b. Elaboración de un catálogo de experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.
- 1) Preparación y elaboración de una ficha individual de los municipios que realizan acciones de inclusión social de los recicladores y sus asociaciones.
 - 2) Entrevistas con los técnicos municipales de los municipios que en los cuatro países se hayan identificado como activos en la inclusión social de recicladores, para obtener información de fuentes primarias.
 - 3) Análisis de los datos recogidos y redacción del informe final con las mejores prácticas llevadas a cabo por los municipios de los 4 países sobre políticas de inclusión social de recicladores.
- c. Propuesta base que contenga iniciativas pre-identificadas para futuras intervenciones en esta materia bajo la modalidad de cooperación triangular, identificando claramente los posibles receptores de cooperación, así como los sectores específicos de necesidad de apoyo.
- 1) Análisis de las posibilidades de replicación de las actividades municipales respecto de los recicladores y sus asociaciones.
 - 2) Análisis de las posibilidades de triangulación (a nivel municipal o supramunicipal) en medidas de apoyo a los recicladores realizadas por los municipios.

- 3) Redacción de un documento de síntesis de las posibilidades identificadas de replicación y triangulación, del proyecto realizado en los cuatro países, con otras instituciones nacionales o multilaterales.
- d. Organización y desarrollo de un seminario internacional en el que se intercambien experiencias de gestión y desarrollo de asociaciones de recicladores así como el vínculo con el nivel municipal.
- 1) Preparación de los contenidos del seminario para buscar la máxima eficacia del mismo.
 - 2) Participación activa, junto con los consultores internacionales que hayan participado en al elaboración de los análisis e informes, en la realización del seminario internacional de intercambio de experiencias y conocimientos entre recicladores y técnicos municipales de Chile, Argentina, Uruguay y los estados del sur de Brasil.
 - 3) Elaboración de un documento resumen del seminario para su difusión en la región, documento que quedará en propiedad de la Red Lacre.

V. Metodología y Programa de trabajo

La metodología que se cree necesaria para la realización de este proyecto es la de la realización de entrevistas personales tanto con miembros de las asociaciones de recicladores de los países del ámbito de la actuación, como con cuantos técnicos municipales que estén apoyando a las asociaciones de recicladores sea posible. Todo ello buscando la coordinación de ambos grupos para favorecer su participación en el congreso que se celebrará al finalizar el proyecto y que servirá para poner las bases de una mejor colaboración en el futuro.

Estas reuniones se llevarán a cabo a partir de un guion que servirá como base para la captación de la información necesaria para la preparación del congreso final. Ello debe realizarse por personas sobre el terreno en cada uno de los países con conocimientos del ámbito del reciclaje, así como del municipal.

Tras la sistematización de los datos recolectados tanto de las asociaciones de recicladores, como de los municipios, se convocará un seminario en Montevideo para la puesta en común de las actividades identificadas como buenas prácticas, tanto municipales como de las asociaciones de recicladores, que apoyan la inclusión social de los recicladores en los sistemas de aseo urbano, o en la economía del reciclado.

Tras el seminario se redactará un documento que recogerá los acuerdos a los que se haya podido llegar en el encuentro de modo que se le pueda dar seguimiento posterior y ver su evolución en el tiempo.

El programa de trabajo se extiende a lo largo de 12 meses totales que se distribuyen de la siguiente forma: Un (1) mes de preparación de las guías de entrevistas y de recolección de datos para asociaciones de recicladores y técnicos municipales. Cuatro (4) meses de trabajo de campo para la recolección de datos de las asociaciones de recicladores. Cuatro (4) meses de trabajo de campo para la recolección de datos de los municipios que están apoyando a las asociaciones de recicladores. Un (1) mes de preparación de los contenidos y para la logística asociada al encuentro entre los recicladores y los municipios a realizar en Montevideo. Realización del congreso/seminario, de 2 días de duración. Y redacción del documento final que servirá para difundir las buenas prácticas y las líneas de colaboración que se hayan identificado a lo largo del proyecto y puestas sobre la mesa en el congreso.

VI. Contenido de los documentos estratégicos a elaborar (si procede)

Se pueden considerar documentos estratégicos los siguientes:

- Resumen de las actividades que las asociaciones de recicladores realizan, reciben o proponen realizar y que son útiles en el apoyo a su inclusión social.
- Fichas de la situación institucional de los municipios respecto de la inclusión social de recicladores en cada uno de los países participantes del proyecto.
- Catálogo de experiencias y buenas prácticas de vínculos y colaboración entre las asociaciones de recicladores y la administración municipal.
- Análisis de las posibilidades de replicación de las actividades municipales respecto de los recicladores y sus asociaciones, así como de las posibilidades de triangulación de las mismas con países de Centroamérica y El Caribe.
- Documento final de recapitulación de conversaciones y acuerdos llevados a cabo en el seminario final de Montevideo en el que se contemplen las opciones puestas sobre la mesa por asociaciones de recicladores y municipios para la inclusión social de recicladores y poder realizar un seguimiento futuro de su evolución, si ello es factible.

VII. Perfil y experiencia del equipo

El equipo debería estar compuesto idealmente por 5 personas. Un coordinador del proyecto y elaborador de la estrategia a seguir para el contacto con las asociaciones de recicladores y municipios. Idealmente debería ser una persona con conocimientos en el desarrollo de planes de inclusión social de recicladores de base, que haya trabajado en por lo menos dos de los países del ámbito del proyecto y con disponibilidad para poder

apoyar a los consultores locales en omentos puntuales, incluso sobre el terreno. El equipo se completa con 4 consultores locales (uno por cada país) con conocimientos en el trabajo con recicladores y con disponibilidad para viajar por el país para contactar al máximo número posible de asociaciones de recicladores y de municipios que estén trabajando con recicladores.

VIII. Seguimiento y evaluación

IX. Presupuesto, fuente de financiamiento y cronograma de pago

El monto total de la consultoría es 92.000 euros y su plazo de ejecución se estima sea entre el 1 de febrero y el 15 de diciembre de 2017.

Un primer pago del 20% contra la firma del convenio.

Un segundo pago del 30% contra la entrega de

Un tercer pago contra entrega de

Un pago final del 15% contra la aprobación de los informes finales correspondientes a los productos a, b, c y d.

X. Confidencialidad (cláusula que explicita el compromiso del equipo evaluador a un correcto uso de los datos e información generados y a los que acceda como parte de la consultoría).

XI. Propiedad Intelectual (los productos generados son propiedad de la institución contratante).

XII. Visibilidad (normas de uso de logos en material gráfico y de difusión).



REP.Nº 11375/2016

OT:458913

ACTA

SESION Nº 116 DEL DIRECTORIO

FUNDACION CASA DE LA PAZ

En Santiago de Chile, a veintiséis de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA**, abogado, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, comparece: don **SERGIO VERGARA LARRAIN**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad Número tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres guón cero, con domicilio en esta ciudad, avenida Presidente Kennedy Número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro oficina ochocientos cuatro, comuna de Vitacura, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública lo siguiente: "ACTA SESION Número ciento dieciséis DEL DIRECTORIO FUNDACION CASA DE LA PAZ En Santiago, a viernes



diez de junio del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, en Lautaro quinientos cincuenta y uno, Providencia, sede institucional de Fundación Casa de la Paz, tuvo lugar la sesión de su Directorio a la que asistieron los Directores señores José Pablo Arellano Recabarren, Cristóbal Tello Escobar, Ximena Calcagni Gonzalez, Jerónimo Carcelén Pacheco, Andrés Correa Israel, Stefan Gelcic Crossley, María José Montero Yávar, y Ximena Abogabir Scott. Asiste también la Directora Ejecutiva, señora María Eliana Arntz Bustos. Preside el Presidente de la Fundación, señor José Pablo Arellano Recabarren.

Uno.- BIENVENIDA Y APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR.- La Secretaria del Directorio dio la bienvenida y sometió a consideración la tabla de la reunión, la cual fue aceptada. A continuación dio lectura al acta de la reunión anterior del directorio, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Dos.- APROBACIÓN DE BALANCE dos mil quince E INFORME FINANCIERO: El Presidente del Directorio compartió con los asistentes que el balance correspondiente al ejercicio financiero del año dos mil quince había sido aprobado sin observaciones por los auditores y que sería enviado a los Directores para su análisis; discusión y aprobación a través de correo electrónico, lo cual ocurrió al día siguiente, manifestándose su conformidad de los integrantes del Directorio, a la vez que felicitando por la clara gestión administrativa. El Presidente también compartió la situación financiera de la institución a la fecha, la cual se apreciaba más sólida que en períodos anteriores, mostrando financiamiento asegurado hasta el mes de octubre. Destacó positivamente el porcentaje de cumplimiento de metas de ventas de PDM / noventa y ocho por ciento /, así como el bajo cumplimiento de la oficina de Antofagasta. Se debatió largamente si este mal resultado se debería a la coyuntura regional de menor actividad productiva, o a un cambio en el mercado por disminución por



parte de las compañías mineras de las actividades tradicionalmente asociadas a la responsabilidad social. Se resolvió intensificar el apoyo desde la sede central al equipo local, explorando alternativas que pudieran superar la actual situación deficitaria. Tres.- **AVANCES PRIMER SEMESTRE.**- Según lo planificado a principios de año, el Presidente dio inicio a una sesión de evaluación semestral del quehacer de Casa de la Paz, a partir de las metas aprobadas para el año dos mil dieciséis: tres.uno.- Modelo de gestión que garantice la sostenibilidad financiera institucional, destacando el funcionamiento regular del comité de finanza, la consolidación del modelo operativo diseñado el año anterior, incluyendo la revisión periódica del flujo de conversaciones de búsqueda de financiamiento para las distintas áreas así como la productiva gestión de venta del área de PDM. Tres.dos.- Mejorar el volumen y la calidad de servicios prestados por el área de Participación y Diálogo Multisectorial, lo que actualmente reflejaba un cumplimiento de metas de venta anual de un noventa y ocho por ciento, con una tasa de adjudicación de propuestas del cero. tres por ciento. Tres.tres.- Ampliar la oferta de servicios del área de Participación y Diálogo Multisectorial, lo que se había materializado en la incorporación de estándares en empresa y derechos humanos en proyectos en ejecución. Sin embargo, ello no se había reflejado en nuevos proyectos específicamente centrados en DDHH. La capacitación comprometida con CBI fue realizada con buenos resultados y se evidenciaba una mayor diversificación temática en la cartera de proyectos. En el interés de ser coherente con la estrategia CDP, se acordó focalizar la intervención con el sector privado en la mitigación de impactos. Tres.cuatro.- Construir una estrategia para EDS y GLS, si bien no se había avanzado como tal, sí se evidenciaba un mejoramiento de la calidad en la ejecución cartera de proyectos.



así como elaboración preliminar de un modelamiento de servicios y definición de estrategia de venta. En los últimos diez años, la institución había ejecutado ochenta y cinco proyectos en EDS, principalmente en establecimientos educacionales, comunidades y colaboradores de instituciones, financiados mayoritariamente con aportes provenientes del sector privado. Un obstáculo detectado para el cumplimiento de las metas para el año dos mil dieciséis, consistentes en aumentar la calidad de estas intervenciones, y mejorar la gestión de ventas, era la ausencia de políticas públicas que contribuyeran al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Según se pudo constatar, las condiciones de las licitaciones públicas para estas áreas estaban mayoritariamente diseñadas para consultores independientes con honorarios inferiores a los costos operacionales de Casa de la Paz, por lo cual su elaboración se había convertido en un ejercicio estéril. A partir de un análisis de los proyectos ejecutados en la última década, se evidenció que la fuente principal de financiamiento había provenído del sector privado con foco en escuelas, comunidades e iniciativas de reciclaje. Específicamente para el proyecto RIC, se había logrado superar sus dificultades iniciales, estando ahora puesto el foco en la maximización de sus resultados. El Directorio relevó la importancia de actualizar el servicio de Casa de la Paz en estas dos líneas de trabajo, focalizando el esfuerzo en detectar una necesidad específica que la institución pudiera resolver, ya fuera en forma individual o en alianza con terceros. Se consideró relevante que el enfoque del área fuera más allá de la educación ambiental tradicional incorporando una nueva respuesta al cambio cultural integral requerido por el desarrollo sustentable. También se recomendó explorar metodologías lúdicas, con énfasis en el enfoque estratégico, lo cual implicaba cruzar la



oferta sinérgica entre los servicios ofrecidos por las tres áreas de la institución. El Directorio reiteró su decisión de repensar las áreas de modo de hacer posible su adaptación al nuevo contexto local y global, renovando su enfoque tanto de contenidos como metodológico.

Tres.cinco.- Construir una estrategia comunicacional, ámbito en el cual hubo poco avance debido al debilitamiento del equipo profesional a cargo. Se destacó la urgencia de rediseñar la página web y avanzar en la revisión del plan estratégico. Se solicitó al director señor Correa apoyar el proceso, asegurando coherencia con las definiciones institucionales. treinta y seis Fortalecimiento Institucional, entre sus principales desafíos aún no logrados figuraba el modelamiento de la oficina de Antofagasta, dado que la disminución de la actividad regional obligaba a focalizar el esfuerzo en gestión de ventas de nuevos proyectos. Se propuso repensar la oficina con mirada de largo plazo para que pudiera responder a distintos contextos, identificando barreras, oportunidades y estrategias para enfrentarlas. La Directora Ejecutiva también informó que en la próxima sesión se podrá compartir el avance semestral de la nueva evaluación de desempeño, así como el inicio de la elaboración del reglamento de Higiene y Seguridad de la Fundación.

Cuatro.- **ANÁLISIS DE COHERENCIA DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y MODELO INSTITUCIONAL CDP.** El Directorio debatió sobre distintos modelos internacionales de funcionamiento posibles, destacando que existía consistencia entre la misión institucional y las líneas de trabajo que habían caracterizado a Casa de la Paz desde la década de los años 90: participación y desarrollo sustentable. La Directora Ejecutiva manifestó que la Fundación tempranamente y en forma precursora había optado por la prestación de servicios como la principal fuente de financiamiento, lo cual había probado ser una opción que le permitió sostener la operación



mayores tropiezos, pero que generaba preocupación porque el propósito social no se viera desdibujado por la posibilidad de sostenibilidad financiera. Otra complejidad de dicho modelo era que no favorecía el financiamiento de iniciativas que eran importantes para el desarrollo del fin social y la misión institucional: Cinco.- **GOBIERNO CORPORATIVO.** El Presidente planteó la necesidad de revisar el sistema de gobernanza de Casa de la Paz, con el objetivo de fortalecer los directorios; mejorar la administración de riesgos y control interno; velar por la ética y transparencia, así como por el alineamiento de los intereses de directores y ejecutivos con los intereses de la organización; y un sistema de gestión orientado a la sostenibilidad y permanencia. Para ello, propuso actualizar los estatutos de la fundación en el marco de la nueva Ley veinte mil quinientos y las nuevas tendencias de gobierno corporativo; completar la conformación del actual Directorio; delimitar el periodo de ejercicio de los directores y de su renovación; y formalizar en los estatutos la existencia de los comités ejecutivos. El Directorio concordó con la necesidad de revisar los estatutos creados en el año mil novecientos noventa y dos, incorporando los temas planteados por el Presidente, para lo cual se resolvió solicitar una consultoría a la abogada experta en la temática, Rocío Noriega. Seis.- **PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN DE LA RED GLOBAL DEL CONSENSUS BUILDING INSTITUTE - CBI.**-La señora Abogabir compartió los aprendizajes de su visita a Boston, donde pudo constatar la similitud sobre los factores obstaculizadores para la construcción de consensos, la aparición de metodologías participativas innovadoras, así como interesantes posibilidades de alianzas internacionales. Siete.- **REELECCION DE DIRECTOR.**- Dado que el cupo en el Directorio que actualmente ocupaba el señor Jerónimo Carcelén Pacheco cumplía los cinco años



de vigencia, el Directorio le solicitó aceptar ser reelecto, dado el valioso aporte que hacía a la institución. El señor Carcelén agradeció la confianza y aceptó continuar en el Directorio de Casa de la Paz por un nuevo periodo. A continuación, compartió con los demás asistentes que él fijaría su domicilio por un año, a contar de julio del dos mil dieciséis, en la ciudad de Washington, Estados Unidos, por lo cual participaría en las sesiones a través de videoconferencias, y aprovecharía su estadía en esa ciudad para ampliar los contactos de Casa de la Paz con instituciones afines en ese país, lo cual fue altamente valorado por los presentes. Ocho.- **OTORGAMIENTO DE PODER.**- Dado el anuncio de cambio de domicilio del señor Carcelén, el Directorio le solicitó al director señor Cristóbal Tello que asumiera el poder de firma en su calidad de vicepresidente de Casa de la Paz, a lo cual el señor Tello accedió. Nueve.- **PODERES.**- El Directorio, por la unanimidad de los miembros asistentes, acordó otorgar poder amplio al señor Cristóbal Tello Escobar, para que, con cualesquiera de los señores María Eliana Arntz, Jerónimo Carcelén Pacheco, Ximena Abogabir Scott y Sergio Vergara Larraín, represente a Casa de la Paz. Dos cualesquiera de los nombrados mandatarios, actuando en forma conjunta, representarán a Casa de la Paz ante toda persona, natural o jurídica, bancos, Banco del Estado de Chile y organismos, empresas o servicios del Estado, con las más amplias facultades que procedan en derecho. Sin que la enumeración siguiente sea taxativa o restrictiva, se incluyen entre dichas facultades las de comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, ceder y transferir, y en general realizar actos de enajenación o disposición sobre toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios. Tomar en arrendamiento bienes inmuebles. Celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, de depósito, de ahorro y



crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, endosar, cancelar, y revalidar cheques; girar, aceptar, reaceptar y endosar letras de cambio, pagarés y demás documentos bancarios o mercantiles; percibir; contratar, alzar y posponer prendas; transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; aceptar cauciones prendarias e hipotecarias y alzarlas; otorgar cancelaciones y recibos; contratar seguros y pagar sus primas; aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las indemnizaciones; firmar, endosar y cancelar pólizas; contratar asesorías con personas o instituciones de cualquier índole; estipular en los contratos que acuerde los precios, plazos y demás condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o en cualquier otra forma; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y ponerles término; contratar créditos para los fines sociales y ejecutar todos demás actos, negocios y contratos necesarios o útiles para el desarrollo de los objetivos y cumplimiento de las tareas propias de la Fundación. Diez.- **APROBACIÓN DEL ACTA Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**-El Directorio, por unanimidad de los miembros asistentes, faculta al abogado don Sergio Vergara Larraín para reducirla en todo o parte la presente acta a escritura pública, la que se entenderá aprobada por su sola firma. Once.- **TÉRMINO DE LA REUNION:** Sin otros asuntos que tratar, se puso término a la reunión, siendo las diecisiete horas. Firmaron: José Pablo Arellano Recabarren, Cristóbal Tello Escobar, Stefan Gelcich Crossley, Ximena Abogabir Scott, Andrés Correa Israel, Jerónimo Carcelén Pacheco, Ximena Calcagni González, María José Montero Yávar. Conforme con el Libro de Actas. En comprobante y previa

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia.
Doy fe.-

SERGIO VERGARA LARRAIN

C.I. 3.554.763-0

ante



Expediente 11336
de 1 libro 1000 e 1000
de 1 tomo 1
Actuado el 10 de 10 de 2016
Nº de 1
Nº de 3
Cant. 489



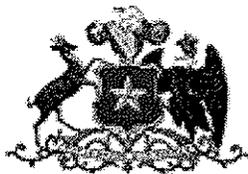
20160721180844JA1

9

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veintiocho de
julio de dos mil dieciséis.-



INUTILIZADO



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-02-2018

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°13468 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CASA DE LA PAZ
DOMICILIO : LAUTARO 551
PROVIDENCIA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-12-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01759
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-04-2013
DURACIÓN DIRECTIVA : 5 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JOSE PABLO ARELLANO RECABARREN	13.027.756-K
VICE-PRESIDENTE	CRISTOBAL JOSE TELLO ESCOBAR	9.867.173-0
SECRETARIO	MARIA XIMENA ABOGABIR SCOTT	5.025.573-5
TESORERO	MARIA JOSE MONTERO YAVAR	10.598.795-1
DIRECTOR	ANDRES MARCELO CORREA ISRAEL	8.322.972-1
DIRECTOR	JERONIMO ANDRES CARCELEN PACHECO	7.985.648-7
DIRECTOR	XIMENA CALCAGNI GONZALEZ	9.978.340-0
DIRECTOR	SERGIO JOSE VERGARA LARRAIN	3.554.763-0
DIRECTOR	STEFAN GELCICH CROSSLEY	8.037.273-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-04-2013 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Febrero 2018, 10:14.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

